ANÁLISIS DEL SECTOR

INTRODUCCIÓN

El presente análisis del sector tiene como finalidad identificar y examinar las condiciones económicas, comerciales, técnicas y de mercado relacionadas con la adquisición de equipos de cómputo tipo portátil y accesorios, requeridos para fortalecer y optimizar la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital. Lo anterior, con el propósito de proporcionar los elementos necesarios para sustentar la estructuración del proceso contractual y definir condiciones de contratación acordes con las necesidades y requerimientos de la Entidad.

En este sentido, la contratación comprende la adquisición de equipos de cómputo tipo portátil y accesorios que permitan garantizar la integralidad funcional de los puestos de trabajo, la compatibilidad entre los dispositivos y su adecuada interoperabilidad con los sistemas y plataformas institucionales, contribuyendo al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y al desarrollo eficiente de las actividades de la Entidad.

Para el desarrollo del estudio se tendrán en cuenta variables que puedan incidir en los costos de comercialización y suministro de los bienes, tales como el Índice de Precios al Consumidor (IPC), el Índice de Precios del Productor (IPP), la Tasa Representativa del Mercado (TRM), los costos relacionados con compra de equipos de cómputo de tipo portátil y accesorios, así como la disponibilidad de proveedores y las condiciones técnicas requeridas para la ejecución de las actividades.

Igualmente, se analizará la oferta disponible, la pluralidad de prestadores y el comportamiento de la contratación pública, mediante la consulta de SECOP II, la Tienda Virtual del Estado Colombiano y demás fuentes oficiales que resulten pertinentes.

1. OBJETO CONTRACTUAL

OTIC-F-003: Adquirir equipos de cómputo tipo portátil y accesorios requeridos para fortalecer y optimizar la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital

2. ESTUDIOS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente análisis permitirá conocer el sector relativo al objeto del proceso desde las perspectivas legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de riesgos, constituyéndose en un insumo para la adecuada planeación del proceso

a. Marco Económico

La Secretaría Jurídica Distrital, en desarrollo de la etapa de planeación contractual y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, realiza el análisis de las condiciones económicas, comerciales y técnicas del sector relacionado con

la adquisición de equipos de cómputo tipo portátil y accesorios, requeridos para fortalecer y optimizar la infraestructura tecnológica, con el propósito de identificar las características del mercado, los agentes que intervienen en la compra y las variables que pueden incidir en su ejecución y en la determinación de los precios.

Para el desarrollo del presente análisis, se considera que el objeto contractual se encuentra relacionado principalmente con las actividades de comercialización y compraventa de equipos de cómputo y sus accesorios, las cuales comprenden, entre otras, las actividades de importación, distribución, transporte y suministro de los bienes, así como la provisión de los componentes e insumos necesarios para garantizar su adecuada entrega y funcionamiento.

En este contexto, el análisis comprende el estudio de las condiciones generales del sector, su estructura y comportamiento económico, la identificación de proveedores especializados y la evaluación de las variables macroeconómicas que puedan incidir en los costos y condiciones de adquisición de los bienes objeto del proceso. Lo anterior permitirá contar con elementos de referencia para definir condiciones de contratación acordes con las necesidades técnicas y funcionales de la Entidad, en relación con la adquisición de equipos de cómputo tipo portátil y sus accesorios.

i. Productos incluidos dentro del sector

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas (CIIU), Revisión 4 adaptada para Colombia, establecida por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)[1], las actividades relacionadas con el objeto contractual pueden analizarse dentro de la división 465, correspondiente «Comercio al por mayor de maquinaria y equipo». Este grupo comprende el comercio al por mayor de computadores; equipo periférico; programas de informática; equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones. Así mismo, la división 474 por tratarse de comercio al por menor de equipos de informática y de comunicaciones en establecimientos especializados

Para efectos del presente análisis, se toma como referencia la clase CIIU 4651, correspondiente al comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática, por cuanto comprende actividades económicas directamente relacionadas con el objeto contractual. Así mismo, el CIIU 4741 por tratarse de comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados. Lo anterior, sin perjuicio de considerar otras actividades económicas desarrolladas por los potenciales proveedores que guarden relación con la adquisición de equipos de cómputo tipo portátil y sus accesorios.

[1] https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

ANÁLISIS DEL SECTOR

De manera complementaria, se consideran las actividades económicas relacionadas con la comercialización de accesorios y periféricos para equipos de cómputo en establecimientos especializados, en tanto constituyen actividades conexas y pertinentes para el desarrollo del objeto contractual.

En consecuencia, el sector objeto de análisis comprende las actividades de comercialización de equipos y accesorios para los mismos.

ii. Agentes que componen el sector

El mercado relacionado con la adquisición equipos de cómputo tipo portátil y accesorios está conformado por diferentes agentes que intervienen en la cadena de suministro y venta, entre los cuales se encuentran:

- Fabricantes: Empresas dedicadas al diseño, fabricación y ensamble de computadores portátiles, así como al desarrollo de componentes y accesorios tecnológicos.
- Importadores: Personas jurídicas que realizan operaciones de importación de equipos de cómputo y accesorios, principalmente de fabricantes internacionales, para su posterior comercialización en el territorio nacional.
- Mayoristas y distribuidores autorizados: Empresas que adquieren equipos directamente de fabricantes o importadores y los comercializan a distribuidores, integradores tecnológicos y clientes institucionales.
- Comercializadores especializados: Empresas dedicadas a la venta de computadores, periféricos, accesorios y demás elementos tecnológicos, que pueden atender requerimientos de entidades públicas y privadas.
- Integradores de soluciones tecnológicas: Empresas que, además de suministrar equipos de cómputo, ofrecen servicios complementarios de configuración, instalación, soporte técnico, mantenimiento y garantía.
- Grandes superficies y establecimientos comerciales: Agentes que participan en la comercialización minorista de equipos tecnológicos y accesorios, constituyéndose en una fuente complementaria de consulta para la comparación de precios de mercado.

iii. Gremios y asociaciones que participan en el sector.

Dentro del entorno empresarial, técnico e industrial relacionado con la adquisición de equipos de cómputo tipo portátil y accesorios, se identifican diferentes organizaciones y asociaciones que contribuyen al desarrollo de actividades comerciales, industriales y tecnológicas, entre las cuales se encuentran:

ANÁLISIS DEL SECTOR

Federación Nacional de Comerciantes Empresarios (FENALCO): A través de su sector de Tecnología y Telecomunicaciones agrupa importadores, distribuidores y comercializadores de hardware y software. Es especialmente relevante para identificar las condiciones del mercado de equipos de cómputo

Cámara Colombiana de Informática y Telecomunicaciones (CCIT): Representa empresas vinculadas con la industria informática y de telecomunicaciones. Participa en asuntos de desarrollo, competitividad y transformación digital

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI): Representa empresas de diferentes sectores económicos, incluyendo actividades relacionadas con tecnología, industria y servicios.

Cámara Colombiana de Comercio Electrónico (CCCE): Agrupa empresas relacionadas con el comercio electrónico y los canales digitales de comercialización, relevantes para la distribución y venta de equipos tecnológicos.

Asociación de Operadores de Tecnologías de Información y Comunicaciones (ASOTIC): Representa operadores de telecomunicaciones y proveedores de tecnologías de información y comunicaciones. Su participación se relaciona principalmente con infraestructura y servicios TIC.

Federación Colombiana de la Industria de Software y TI (FEDESOFT): Representa empresas de software y tecnologías de la información. Su relación con el proceso es complementaria, por la integración de hardware con soluciones tecnológicas.

iv. Cadena de Suministro

La cadena de suministro del sector relacionado con la adquisición de equipos de cómputo tipo portátil y accesorios comprende el conjunto de actividades y agentes que intervienen en las etapas de fabricación, importación, distribución y comercialización de estos bienes.

En este contexto, la cadena inicia con los fabricantes y ensambladores de equipos y componentes tecnológicos, continúa con los procesos de importación y distribución mayorista, mediante los cuales se realiza la adquisición y comercialización de los productos a través de distribuidores que abastecen a comercializadores especializados, integradores tecnológicos y demás empresas dedicadas a la venta de productos informáticos.

Para el presente proceso contractual, la cadena de suministro se encuentra relacionada principalmente con las actividades de distribución mayorista y comercialización de equipos de cómputo y sus accesorios, en tanto constituyen los canales a través de los cuales los

potenciales proveedores pueden acceder a los bienes requeridos y suministrarlos a la entidad.

En consecuencia, el funcionamiento de esta cadena puede verse influenciado por factores como la disponibilidad y el costo de los insumos y componentes, las condiciones de abastecimiento, los tiempos de importación, el transporte, la logística de distribución y la disponibilidad de inventarios. Estos aspectos deben considerarse en el análisis económico y comercial del sector, debido a su posible incidencia en los precios de mercado, la oportunidad del suministro y las condiciones de ejecución contractual.

v. Cifras totales de ventas

Con el propósito de analizar el comportamiento económico del mercado relacionado con la adquisición de equipos de cómputo tipo portátil y accesorios, se toma como referencia la información estadística publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), particularmente la Cuenta Satélite de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (CSTIC)[2].

De acuerdo con la información del DANE, en la vigencia 2024 la actividad de comercio TIC registró una producción de $11,66 billones de pesos, frente a $11,31 billones en 2023 y $10,43 billones en 2022, evidenciando una tendencia creciente en el valor de la producción de esta actividad económica. Asimismo, el valor agregado generado por el comercio TIC alcanzó $6,85 billones en 2024, lo que representó un crecimiento del 4,6 % respecto de 2023.

De manera complementaria, la Cuenta Satélite TIC reportó que la producción nacional de computadores y equipos periféricos ascendió a $13.199 miles de millones en 2024, frente a $10.378 miles de millones en 2023 y $10.761 miles de millones en 2022, lo que evidencia un incremento en la producción nacional de esta categoría de bienes.

Por otra parte, según la Encuesta Anual de Comercio (EAC) del DANE, las ventas totales del sector comercio en Colombia alcanzaron $569,9 billones durante 2024. De este valor, el comercio al por mayor representó $329,6 billones, equivalentes al 57,8 % del total, mientras que el comercio al por menor registró ventas por $181,3 billones, correspondientes al 31,8 %.

Las cifras anteriores permiten identificar la dimensión económica del sector comercial y la participación de las actividades relacionadas con las tecnologías de la información y las comunicaciones en la economía nacional. En particular, los resultados de la actividad de comercio TIC constituyen un referente para contextualizar el mercado en el que participan los potenciales proveedores de computadores y productos informáticos.

[2] https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-satelite/cuenta-satelite-de-las-tecnologias-de-la-informacion-y-las-comunicaciones-cstic

No obstante, se precisa que las cifras agregadas del comercio TIC comprenden diferentes bienes y servicios, por lo cual no corresponden exclusivamente a las ventas de computadores portátiles y accesorios objeto del presente proceso de contratación.

b. Variables Macroeconómicas

Con el propósito de identificar las condiciones económicas que pueden incidir en la adquisición de cómputo tipo portátil y accesorios, se hace necesario analizar el comportamiento de las principales variables macroeconómicas que influyen en los costos de operación, la disponibilidad de insumos, la mano de obra especializada y las condiciones de abastecimiento del sector.

En este sentido, el análisis permitirá contextualizar el comportamiento de la economía nacional y su posible incidencia en las actividades relacionadas con la compra de equipos de cómputo tipo portátil y accesorios, considerando que requiere actividades de comercialización y distribución.

Para el desarrollo del presente estudio se tendrán en cuenta las siguientes variables:

I. Índice de Precios al Consumidor (IPC): comportamiento de la inflación y su posible incidencia en los costos generales de prestación del servicio, transporte, logística y demás gastos operativos.

II. Producto Interno Bruto (PIB): comportamiento de la actividad económica nacional, particularmente de los sectores industriales y de servicios relacionados con la comercialización y distribución de equipos de cómputo.

III. Índice de Precios del Productor (IPP): evolución de los precios de los bienes e insumos utilizados en las actividades de compraventa de equipos de cómputo tipo portátil y accesorio.

IV. Tasa Representativa del Mercado (TRM): posibles efectos de las variaciones de la tasa de cambio sobre los costos de comercialización de equipos de cómputo tipo portátil y accesorios.

V. Costos de mano de obra, transporte y logística: condiciones económicas que pueden incidir en la ejecución de las actividades técnicas, el traslado de los equipos y el abastecimiento de los insumos necesarios para la prestación del servicio.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en septiembre de 2026 el Índice de Precios al Consumidor (IPC) registró una variación mensual de 0,37 %, superior al 0,32 % presentado en el mismo mes de 2025. Por su parte, la variación año corrido alcanzó el 5,74 %, frente al 4,55 % registrado en 2025, mientras que la variación anual se ubicó en 6,29 %, superando el 5,18 % observado en septiembre del año anterior. Estos resultados evidencian un incremento en el nivel general de precios y una mayor presión inflacionaria respecto al mismo periodo de la vigencia anterior.

IPC	Septiembre					
	Variación Mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,32	**0,37**	4,55	**5,74**	5,18	**6,29**

Fuente: *Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC), septiembre 2026, DANE. Consultado el 31 de octubre de 2026*

En relación con el objeto contractual, el comportamiento del Índice de Precios al Consumidor (IPC) constituye un referente para analizar la evolución general de los precios de bienes y servicios en la economía colombiana, así como sus posibles efectos sobre las condiciones de comercialización de los equipos de cómputo tipo portátil y sus accesorios.

En este sentido, las variaciones del IPC pueden incidir indirectamente en los costos asociados a las actividades de transporte, almacenamiento, logística y distribución de los bienes, así como en otros componentes operativos de los agentes que participan en la cadena de suministro. Estas condiciones pueden tener incidencia en la estructura de costos de los proveedores y, eventualmente, reflejarse en los precios de comercialización y en las ofertas económicas presentadas en el marco del proceso de contratación.

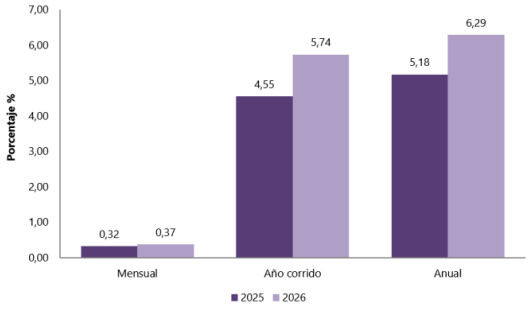
Por lo anterior, el comportamiento del IPC se considera un indicador macroeconómico complementario para contextualizar las condiciones económicas del mercado y analizar los factores que pueden influir en la determinación de los precios de los bienes objeto del presente proceso.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Septiembre 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Septiembre 2025 - 2026



Fuente: *Boletín Técnico Índice de Precios al Consumidor (IPC), septiembre 2026, DANE. Consultado el 31 de octubre de 2026.*

El comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB)

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), durante el segundo trimestre de 2026 el Producto Interno Bruto (PIB) registró un crecimiento del 3,5 % frente al mismo periodo de 2025, mientras que la variación acumulada del año se ubicó en 2,9 %. Este comportamiento refleja un crecimiento de la actividad económica nacional, con resultados diferenciados entre los distintos sectores productivos.

En relación con las actividades económicas vinculadas al objeto contractual de acuerdo con las estadísticas publicadas por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), las actividades de comercio al por mayor y al por menor, transporte y almacenamiento, y alojamiento y servicios de comida registraron una variación positiva del 2,2 %.

Por su parte, las actividades profesionales, científicas y técnicas, junto con los servicios administrativos y de apoyo, presentaron un crecimiento del 2,6 %. En contraste, las actividades de información y comunicaciones registraron una variación de -0,1 % durante el mismo periodo.

Estos resultados permiten contextualizar el comportamiento de las actividades económicas relacionadas con la fabricación de bienes, la distribución y comercialización de equipos tecnológicos y la venta de bienes y servicios especializados.

En consecuencia, el comportamiento de estas actividades económicas proporciona elementos de referencia para comprender las condiciones generales de oferta y

comercialización del mercado, sin que sus variaciones representen necesariamente el comportamiento específico de los precios o las ventas de los bienes objeto del presente proceso contractual.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen[1]
Segundo trimestre 2026[pr]

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2026[pr]-II / 2025[pr]-II	2026[pr] / 2025[pr]	2026[pr]-II / 2026[pr]-I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	-2,1	-1,7	0,4
Explotación de minas y canteras	4,2	1,6	0,4
Industrias manufactureras	2,0	2,3	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado[2]	4,8	3,7	2,8
Construcción	2,2	-1,5	6,4
Comercio al por mayor y al por menor[3]	2,2	2,6	0,3
Información y comunicaciones	-0,1	0,7	0,3
Actividades financieras y de seguros	4,3	3,6	1,9
Actividades inmobiliarias	2,1	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas[4]	2,6	2,5	0,8
Administración pública, defensa, educación y salud[5]	10,0	7,9	2,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios[6]	9,5	6,3	4,0
Valor agregado bruto	**3,6**	**2,9**	**1,4**
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,4	2,7	0,2
Producto Interno Bruto	**3,5**	**2,9**	**1,3**

Fuente: DANE, PIB_T

Fuente: *Boletín Técnico Producto Interno Bruto (PIB), II trimestre DANE. Consultado el 31 de octubre de 2026.*

Índice de Precios del Productor – IPP

De acuerdo con la información publicada por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), en septiembre de 2026 el Índice de Precios del Productor (IPP) registró una variación mensual del 2,20 % para la producción nacional, mientras que el índice de oferta interna presentó una variación del 1,01 %. Por su parte, los productos destinados al consumo interno registraron un incremento del 1,14 %, los productos importados del 0,58 % y los productos destinados a la exportación del 6,02 %. Estos resultados evidencian incrementos en los precios de producción y comercialización de bienes, con comportamientos diferenciados según su destino económico.

En relación con el objeto contractual, correspondiente a la adquisición de equipos de cómputo tipo portátil y accesorios, el comportamiento del IPP constituye un referente para analizar la evolución de los precios de los bienes en las primeras etapas de comercialización. En particular, las variaciones correspondientes a los productos importados y a los bienes producidos para consumo interno resultan relevantes, teniendo en cuenta que el mercado

colombiano de equipos de cómputo cuenta con participación de fabricantes nacionales, importadores y distribuidores de productos tecnológicos de origen extranjero.

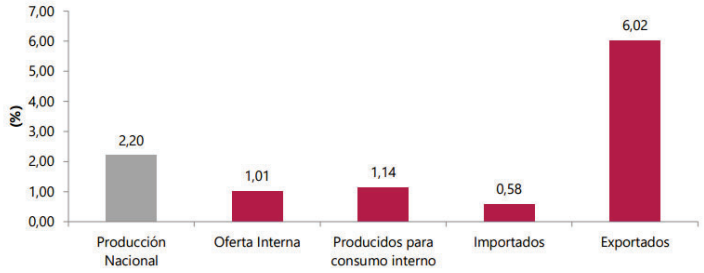
En este sentido, las variaciones del IPP pueden reflejar cambios en los costos de adquisición y abastecimiento de los bienes, así como en las condiciones comerciales de los agentes que intervienen en la cadena de suministro, con posibles efectos sobre los precios de distribución y comercialización de los equipos de cómputo y sus accesorios.

No obstante, se precisa que el IPP constituye un indicador macroeconómico de referencia y no representa directamente la variación de los precios de los computadores portátiles y accesorios objeto del presente proceso contractual, dado que estos también pueden estar condicionados por factores específicos del mercado, tales como la tasa de cambio, los costos de importación, la disponibilidad de inventarios, las condiciones de distribución y las políticas comerciales de los fabricantes y proveedores.

Índice de Precios del Productor (IPP)

Septiembre 2026pr

Gráfico 1. Variación mensual de los índices del IPP
Índice total
Septiembre 2026pr



Fuente: *Boletín Técnico Índice de Precios del Productor – (IPP), septiembre 2026, DANE. Consultado el 31 de octubre de 2026.*

Tasa Representativa del Mercado – TRM y costos de transporte, logística y abastecimiento

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) constituye un indicador relevante para el análisis del mercado de equipos de cómputo tipo portátil y accesorios, teniendo en cuenta que una proporción importante de estos bienes, así como de sus componentes y partes, proviene de mercados internacionales. En consecuencia, las fluctuaciones de la tasa de cambio pueden incidir en los costos de adquisición de los productos importados, su nacionalización y posterior comercialización en Colombia.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Servicios de telecomunicaciones, informática e información	Julio		
	Variación (%)	Contribución (pp)	Distribución (%)
	7,7	7,7	100,0
Servicios de informática	9,7	8,6	90,9
Otros servicios de suministro de información	9,3	0,3	3,3
Servicios de agencias de noticias	15,5	0,0	0,3
Servicios de telecomunicaciones	-18,0	-1,3	5,5

Fuente: Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios (EMCES) Julio 2026.. Consultado el 31 de octubre de 2026.

En el mes de julio de 2026, las exportaciones de Servicios de telecomunicaciones, informática e información aumentaron en 7,7% respecto al mismo mes del año 2025. Dentro de esta agrupación, el código CABPS Servicios de informática registró la mayor participación con 90,9%.

El comportamiento de la agrupación de Servicios de telecomunicaciones, informática e información obedece principalmente al incremento de las exportaciones de Servicios de informática que contribuyó con 8,6 puntos porcentuales a la variación de 7,7%.

De igual manera, los costos de transporte, logística y abastecimiento representan factores que pueden incidir en la estructura de costos del mercado de equipos de cómputo tipo portátil y accesorios, considerando que su comercialización requiere procesos de adquisición, almacenamiento, distribución, alistamiento y entrega de los bienes. Estos costos pueden variar en función de las distancias de transporte, los precios de los combustibles, las condiciones de distribución, la disponibilidad de inventarios y los tiempos de abastecimiento de los fabricantes, importadores y distribuidores.

Tabla 1. Variación anual y mensual de las exportaciones de servicios, según agrupaciones CABPS Julio (2026/2025)ᵖ

Agrupaciones CABPS (1)	Variacion Anual Julio 2026 / Julio 2025	Variación Mensual Julio 2026/ Junio 2026
Otros servicios empresariales	15,1	8,0
Servicios de transporte	13,1	18,3
Servicios de telecomunicaciones, informática e información	7,7	-6,6
Servicios personales, culturales y de esparcimiento	-15,7	21,3
Cargos por el uso de propiedad intelectual	-19,6	-15,9
Servicios de mantenimiento y reparación	-24,1	-8,5
Manufactura de insumos físicos propiedad de terceros	-32,4	-22,4

Fuente: Encuesta Mensual de Comercio Exterior de Servicios (EMCES) Julio 2026 . Consultado el 31 de octubre de 2026.

Los servicios de transporte pasaron de exportar 271,9 millones de dólares en julio de 2025 a 307,4 millones de dólares en julio de 2026. Servicios de telecomunicaciones, informática e información pasaron de exportar 190,8 millones de dólares en el mes de julio de 2025 a registrar exportaciones por 205,4 millones de dólares en el mes de julio de 2026.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto comprende la adquisición de equipos de cómputo tipo portátil y accesorios requeridos para fortalecer y optimizar la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital, estas variables adquieren relevancia en la medida en que pueden incidir en los costos de comercialización y en las condiciones de suministro de los bienes. En particular, deben considerarse los costos asociados con el transporte desde los centros de distribución o almacenamiento hasta las instalaciones de la Entidad, ubicadas en Bogotá D. C., así como la capacidad logística de los potenciales proveedores para garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de los equipos conforme a las especificaciones técnicas y condiciones contractuales establecidas.

En consecuencia, el comportamiento de la TRM y de los costos de transporte, logística y abastecimiento constituye un referente complementario para comprender las condiciones económicas del mercado y su posible incidencia en la determinación de los precios de los equipos de cómputo y accesorios, sin que sus variaciones impliquen necesariamente incrementos proporcionales en el valor de los bienes. Por lo anterior, estos factores deberán analizarse conjuntamente con los resultados del estudio de mercado, las cotizaciones recibidas y las condiciones de suministro ofrecidas por los potenciales proveedores, con el fin de establecer condiciones económicas acordes con las características técnicas y operativas del proceso de contratación.

Las condiciones de calidad, cantidades y características de los elementos se encuentran especificados en el anexo técnico.

c. Identificación del bien o necesidad mediante clasificador de bienes y servicios.

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Descripción
43211503	43 – Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	4321 – Equipo informático y accesorios	432115 – Computadores	Computadores notebook
43211600	43 – Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	4321 – Equipo informático y accesorios	432116 – Accesorios de computador	Accesorios de computador
43231513	43 – Difusión de tecnologías de	4323 – Software	432315 – Software funcional	Software para oficinas

	información y telecomunicaciones		específico de la empresa	
81111800	81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	8111 – Servicios informáticos	811118 – Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

Fuente de consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/codigo-de-naciones-unidas-unspsc

d. Análisis Regulatorio o legal

De conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993, la contratación estatal tiene como finalidad garantizar el cumplimiento de los fines del Estado, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. En este sentido, las Entidades Estatales deben adelantar sus procesos contractuales con observancia de los principios de transparencia, economía, responsabilidad, planeación y selección objetiva.

El presente proceso de contratación se rige por la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables, teniendo en cuenta la naturaleza del objeto contractual y las condiciones técnicas, económicas y jurídicas necesarias para su ejecución.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece las modalidades de selección de contratistas, entre las cuales se encuentran la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos, la contratación directa y la mínima cuantía.

Para el presente proceso de contratación se adelantará la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, de conformidad con lo establecido en el literal a) del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y las disposiciones reglamentarias previstas en el Decreto 1082 de 2015 (artículos 2.2.1.2.1.2.1 y siguientes).

Dentro de las causales de selección abreviada se encuentra en el literal a) del numeral 2 del citado artículo la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, definiendo como estos bienes y servicios, a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Establece el mismo literal que, para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos.

El objeto que se pretende contratar comprende bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, consistente en *"Adquirir equipos de cómputo tipo portátil y accesorios requeridos para fortalecer y optimizar la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital",* dando cumplimiento a las obligaciones y características técnicas descritas en el documento denominado "FICHA TÉCNICA DE CONDICIONES MÍNIMAS REQUERIDAS" el cual forma parte integral del presente proceso de selección.

Ahora bien, el Decreto Nacional 1082 de 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.2.7, modificado por el artículo 8 del Decreto 142 de 2023, establece que las entidades estatales, están obligadas a adquirir los bienes de características técnicas uniformes a través de los Acuerdos Marco de Precios.

En este sentido, una vez revisada la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC) y los Acuerdos Marco de Precios vigentes, se evidenció que no existe un acuerdo marco que contemple la adquisición de equipos de cómputo tipo portátil y los accesorios requeridos por la Secretaría Jurídica Distrital toda vez que el Acuerdo Marco de Precios para la compra o alquiler de computadores y periféricos (ETP III – CCE-280-AMP-2021) no admite la colocación de nuevas órdenes de compra desde el 7 de febrero de 2026



ANÁLISIS DEL SECTOR

Fuente de consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/compra-y-alquiler-de-computadores-y-perifericos-etp-iii. Consultado el 31 de octubre de 2026

Surtida la verificación en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, se procedió a aplicar lo contenido en el artículo 2.2.1.2.1.2.12. del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 310 de 2021, que establece lo siguiente:

> *"Artículo 2.2.1.2.1.2.12. Planeación de una adquisición en la bolsa de productos. Cuando no exista un Acuerdo Marco de Precios para el bien o servicio requerido, las entidades estatales deben estudiar, comparar e identificar las ventajas de utilizar la bolsa de productos para la adquisición respectiva frente a la subasta inversa o a la promoción de un nuevo Acuerdo Marco de Precios con la Agencia Nacional de Contratación Pública –Colombia Compra Eficiente– para tales bienes o servicios, incluyendo el análisis del Proceso de Selección del comisionista, los costos asociados a la selección, el valor de la comisión y de las garantías."*

En cumplimiento del citado artículo, la SJD realiza a continuación una comparación de los procesos por subasta inversa electrónica y Bolsa de productos, describiendo sus principales características y ventajas:

	BOLSA DE PRODUCTOS	SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA
Quiénes participan:	Entidad Estatal - Comprador: En virtud de dicho régimen, mediante la modalidad de selección abreviada por compras en bolsas de productos y a través de una Sociedad Comisionista Miembro de la BMC Exchange, la entidad adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes y productos de origen o destinación agropecuaria, mediante la celebración de operaciones en el escenario de negociación administrado por la BMC Exchange. En el proceso de compra existe una Sociedad Comisionista que actuará por cuenta de la Entidad Estatal.	Entidad Estatal: La entidad adquiere bienes y servicios de características técnicas uniformes, mediante la modalidad de selección abreviada por subasta inversa electrónica.
	Proveedor – Vendedor: Persona natural o jurídica que actúa a través de una sociedad Comisionista Miembro de Bolsa y que suministra los bienes, productos y/o servicios objeto de una operación del Mercado de Compra Pública, la entrega a la Entidad Estatal de acuerdo con las condiciones pactadas en la negociación y recibe el pago total de esta última en el plazo convenido.	Proveedor: Persona natural o jurídica (en consorcio o unión temporal) que suministra los bienes, productos y/o servicios objeto de la necesidad, de acuerdo con las condiciones pactadas en los documentos del proceso de selección.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Publicidad y control:	El sistema bursátil promueve la transparencia mediante un escenario público regulado. La BMC y las Sociedades Comisionistas son vigiladas y controladas por la Superintendencia Financiera de Colombia. Las sociedades comisionistas, además, son supervisadas por el órgano de autorregulación de la Bolsa.	Colombia Compra Eficiente dispone en el SECOP II la plataforma para la configuración, desarrollo y evaluación de la Subasta Inversa Electrónica. Este proceso de subasta se rige por la normatividad aplicable en la materia en Colombia.
Mecanismo:	El mercado es ciego. Los compradores y vendedores actúan a través de Sociedades Comisionistas de Bolsa. Como resultado de una puja dinámica se da una formación objetiva de precios.	Los oferentes habilitados en el proceso de selección abreviada que cumplan los requisitos jurídicos, financieros y técnicos establecidos en el pliego de condiciones, podrán participar del evento de subasta electrónica a través de lances realizados en la plataforma. La plataforma controla el Margen Mínimo frente al último Lance de cada proponente, no frente a la oferta más baja. Adicionalmente, informa a cada Proveedor el valor de su Lance más bajo, pero no el valor del mejor Lance presentado. Una vez agotado el tiempo de la subasta, la plataforma muestra el informe de subasta, los lances presentados por cada oferente, así como el mejor lance y ganador del proceso de subasta. La puja dinámica del proceso permite escoger la oferta con menor precio.
Pluralidad:	Existe pluralidad de oferentes.	Existe pluralidad de oferentes.
Pago:	El Sistema de Compensación y Liquidación de negociaciones asegura que sólo se pagan los bienes recibidos a satisfacción.	La forma de pago fijada por la Entidad en los pliegos del proceso, así como las garantías del proceso y contrato, garantizan la prestación del servicio y pago, contra lo efectivamente entregado.
Duración del proceso:	El proceso de negociación en el Mercado de Compras Públicas (MCP) está estimado en 25 días hábiles (1 mes aprox.)	El proceso de subasta desde su apertura corresponde a (1,5 meses aprox.)
Costos de intermediación :	El proveedor y la Entidad compradora es representada en la Bolsa Mercantil por una Firma Comisionista cada uno. La entidad debe cancelar el valor de la comisión una vez sea seleccionado el proveedor que suministrará el servicio. A su vez el proveedor debe cancelar otro porcentaje de comisión a la firma comisionista que lo represente en el proceso de puja.	El proceso se adelanta a través de la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente y no existe intermediación entre el proveedor y la entidad, por lo que el costo del proceso de selección es $0

	Lo anterior, podrá visualizarse en el numeral Artículo 1.7.3.2. Tarifas del mercado de compras públicas de la Circular única de bolsa – CUB enlace: https://www.bolsamercantil.com.co/sites/default/files/2026-10/Circular%20%C3%9Anica%20V20261029%20%28Nota%20277%29.pdf	

Conclusión del comparativo (artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015). Con fundamento en el comparativo anterior, y teniendo en cuenta que (i) el presupuesto oficial estimado es de $231.900.141 incluido IVA; (ii) la compra por bolsa de productos exige seleccionar una sociedad comisionista y pagar comisión y garantías estimadas en 0,26 % del valor de la operación $ 602.940,37, costos que no existen en la subasta inversa electrónica adelantada en SECOP II; (iii) el plazo estimado del procedimiento en bolsa es de 1 mes hábiles frente a 1.5 meses de la subasta inversa electrónica; y (iv) el estudio de oferta evidencia pluralidad de oferentes, la Entidad concluye que el mecanismo que ofrece mayores ventajas en términos de economía, oportunidad y selección objetiva es la Selección Abreviada por Subasta Inversa Electrónica. Esta conclusión se publicará junto con los documentos del proceso, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.2.12 del Decreto 1082 de 2015.

En desarrollo de la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, se observarán las siguientes reglas generales:

- La Entidad publicará el proyecto pliego de condiciones y el pliego definitivo, en la cual se establecerán el objeto contractual, el presupuesto oficial, las condiciones técnicas y los requisitos exigidos para participar en el proceso.
- Se garantizará el cumplimiento de los plazos mínimos establecidos en la normativa vigente para la publicación de los documentos del proceso, la presentación de observaciones y la recepción de ofertas, de conformidad con las etapas y términos aplicables a esta modalidad de selección.
- La Entidad verificará el cumplimiento de los requisitos habilitantes y las condiciones técnicas exigidas. Posteriormente, cuando haya lugar a ello, se adelantará el evento de subasta inversa, en el cual los oferentes habilitados podrán mejorar sus lances económicos, y la selección recaerá en el proponente que presente el menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.
- Una vez culminadas las etapas del proceso de selección, la Entidad adjudicará el contrato al proponente seleccionado y adelantará los trámites correspondientes para su suscripción y perfeccionamiento, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Adicionalmente, para la estructuración y ejecución del proceso contractual se tendrá en cuenta la regulación técnica, ambiental, comercial y de seguridad que resulte aplicable a los

bienes o servicios requeridos, de acuerdo con su naturaleza y especificaciones. Lo anterior, con el propósito de garantizar el cumplimiento de las condiciones de calidad, idoneidad y seguridad exigidas, así como la adecuada satisfacción de la necesidad institucional.

Decreto número 0287 de 2026 "Por el cual se modifican las artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación"

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 0287 del 19 de marzo de 2026, mediante el cual se modificaron los artículos 2.2.1.2.4.2.6., 2.2.1.2.4.2.7. y 2.2.1.2.4.2.8. del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría Jurídica Distrital deberá considerar la incorporación de las medidas afirmativas orientadas a promover la participación de las personas con discapacidad, así como de los emprendimientos y empresas conformados por esta población, en el Sistema de Compras y Contratación Pública.

En consecuencia, para el presente proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa, se tendrán en cuenta las siguientes disposiciones:

Compras públicas accesibles: En la estructuración de las especificaciones técnicas de los equipos de cómputo y accesorios, la Entidad deberá considerar, cuando resulte aplicable, criterios de accesibilidad universal, diseño universal y ajustes razonables, de conformidad con las necesidades identificadas y las disposiciones técnicas y normativas correspondientes. En caso de no existir normas específicas aplicables, deberá establecerse una ficha técnica con los criterios de accesibilidad pertinentes.

Criterios habilitantes diferenciales: Se deberán establecer requisitos habilitantes diferenciales o ajustados en materia de experiencia, capacidad financiera, capacidad organizacional o valor de la garantía de seriedad de la oferta, en favor de los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional. Su aplicación deberá sustentarse en los estudios y documentos previos, atendiendo los principios de proporcionalidad y selección objetiva, sin comprometer la adecuada ejecución del objeto contractual.

Herramientas de planeación para procesos inclusivos: La Entidad deberá analizar la pertinencia de implementar mecanismos que faciliten la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, tales como ferias de negocios inclusivas, incorporación de criterios sociales y división del proceso en lotes o segmentos, cuando las características del objeto contractual lo permitan.

Condiciones especiales de ejecución contractual: De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.7.5. del Decreto 1082 de 2015, se deberá incorporar, previo análisis de conveniencia y oportunidad, al menos una condición especial de ejecución relacionada con la subcontratación inclusiva o la integración de personas con discapacidad en los equipos de

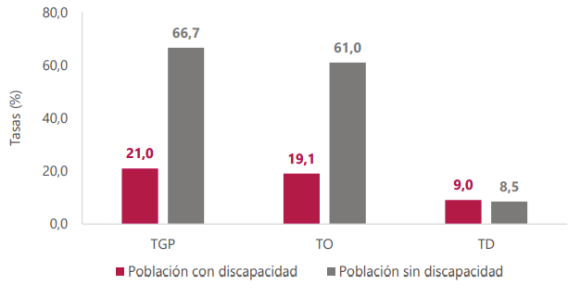
trabajo. En caso de determinarse que ninguna de estas condiciones resulta procedente, la Entidad deberá justificar expresamente dicha decisión en los estudios previos. Para el presente proceso, una vez analizada la naturaleza y el alcance del objeto contractual, se considera que no resulta procedente incorporar las condiciones especiales de ejecución señaladas, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de compraventa cuyo objeto consiste en la adquisición de bienes, sin que implique la prestación de servicios o la conformación de equipos de trabajo para su ejecución. En consecuencia, la Entidad deja expresa constancia de la justificación de su no inclusión.

Puntaje adicional: Se precisa que el puntaje adicional del dos por ciento (2 %) previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.7.4. del Decreto 1082 de 2015 no resulta aplicable al presente proceso, toda vez que dicho incentivo está previsto para las modalidades de Licitación Pública y Concurso de Méritos, y no contempla la Selección Abreviada mediante Subasta Inversa. Lo anterior, teniendo en cuenta que, de conformidad con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en los procesos de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa el único factor de escogencia es el menor precio, una vez verificado el cumplimiento de los requisitos habilitantes y de las especificaciones técnicas exigidas por la Entidad. En consecuencia, no procede la asignación del puntaje adicional señalado, en atención a las reglas de selección propias de esta modalidad de contratación.

De acuerdo con la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), correspondiente al trimestre junio - agosto 2026, la población con discapacidad presenta diferencias significativas en sus condiciones de participación y acceso al mercado laboral frente a la población sin discapacidad.

Según la información consultada, la tasa global de participación de las personas con discapacidad se ubicó en 21,0 %, frente al 66,7 % de la población sin discapacidad; mientras que la tasa de ocupación correspondió al 19,1 % y 61,0 %, respectivamente. Estos resultados permiten contextualizar la necesidad de promover mecanismos de inclusión y participación económica de esta población.

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil junio – agosto 2026



ANÁLISIS DEL SECTOR

Fuente: Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Mercado laboral de la población con discapacidad trimestre *móvil junio de 2026 a agosto de 2026. Consultado el 1 de noviembre de 2026.*

Respecto de la distribución de la población ocupada por ramas de actividad económica, la información del DANE para el trimestre móvil junio-agosto de 2026 registra una participación del 20,1% de personas con discapacidad ocupadas en la industria del Comercio, actividad relacionada de manera complementaria a la adquisición de equipos de cómputo tipo portátil y accesorios. No obstante, estas cifras corresponden al comportamiento general del mercado laboral nacional y no permiten identificar específicamente la disponibilidad de personas con discapacidad dedicadas a comercialización de equipos de cómputo de tipo portátil y accesorios.

Tabla 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD) de la población con discapacidad y sin discapacidad
Total nacional
Trimestre móvil junio – agosto 2026

Tasas	Total nacional		
	Población con discapacidad	Población sin discapacidad	Diferencia p.p.
TGP	21,0	66,7	-45,7
TO	19,1	61,0	-41,9
TD	9,0	8,5	0,6

Fuente: Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Mercado laboral de la población con discapacidad trimestre *móvil junio de 2026 a agosto de 2026. Consultado el 31 de octubre de 2026.*

Para el presente proceso contractual, cuyo objeto consiste en la adquisición de equipos de cómputo tipo portátil y accesorios, se identificó que las actividades asociadas a su ejecución comprenden principalmente la comercialización, importación, distribución y transporte de los bienes objeto de adquisición.

En este contexto, atendiendo a la naturaleza del objeto contractual y a las características de las actividades requeridas para su ejecución, la Entidad considera que no resulta pertinente establecer una condición especial de ejecución relacionada con la subcontratación de personas con discapacidad o de emprendimientos y empresas conformados por esta población, toda vez que el objeto corresponde esencialmente a una compraventa de bienes y no contempla, como componente necesario de su ejecución, la vinculación de personal o la contratación de terceros para el desarrollo de actividades complementarias.

En consecuencia, no se considera procedente imponer al futuro contratista una obligación de subcontratación inclusiva, en la medida en que ello podría resultar ajeno a la dinámica comercial del suministro requerido y no guardar correspondencia con las actividades efectivamente necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Lo anterior, sin perjuicio de que el contratista pueda vincular o subcontratar voluntariamente a personas con

discapacidad o a empresas conformadas por esta población, siempre que ello resulte compatible con las condiciones técnicas, de calidad, idoneidad y seguridad exigidas por la Entidad.

Esta determinación se fundamenta en la necesidad de garantizar la proporcionalidad de las obligaciones contractuales y su correspondencia con el objeto y alcance del proceso, en observancia de los principios de igualdad, libre concurrencia, transparencia y selección objetiva.

Tabla 2. Participación de la población ocupada con y sin discapacidad según ramas de actividad
Total nacional
Trimestre móvil junio – agosto 2026

Ramas de actividad	Población con discapacidad		Población sin discapacidad	
	Total	Distribución (%)	Total	Distribución (%)
Población ocupada	**425**	**100**	**23.806**	**100**
Comercio y reparación de vehículos	85	20,1	4.049	17,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	82	19,2	3.112	13,1
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	45	10,6	1.963	8,2
Industria Manufacturera	43	10,2	2.536	10,7
Alojamiento y servicios de comida	38	9,0	1.856	7,8
Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana	31	7,3	3.088	13,0
Transporte y almacenamiento	26	6,2	1.830	7,7
Construcción	26	6,2	1.738	7,3
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	25	5,8	1.848	7,8
Otras ramas^	23	5,3	1.786	7,5

Fuente: Boletín Técnico Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) Mercado laboral de la población con discapacidad trimestre *móvil junio de 2026 a agosto de 2026. Consultado el 31 de octubre de 2026.*

4. ESTUDIO DE OFERTA

4.1 ¿Quien vende?

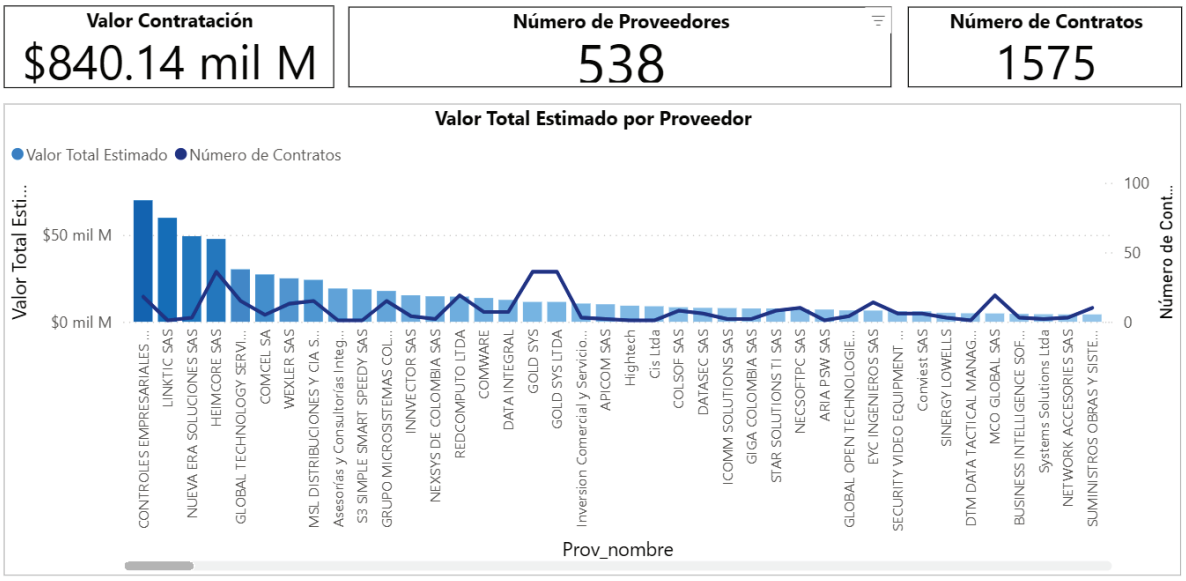
El mercado relacionado con la comercialización de equipos de cómputo tipo portátil y accesorios está conformado por empresas especializadas que cuentan con la capacidad técnica, operativa y logística para atender los requerimientos de los sectores público y privado. En esta cadena de suministro participan fabricantes, distribuidores, importadores y comercializadores de equipos tecnológicos, así como otros agentes que intervienen en las actividades de distribución y entrega de los bienes. En este contexto, el proceso OTIC-F-003 corresponde a un contrato de compraventa cuyo alcance comprende la adquisición de equipos de cómputo tipo portátil y los elementos complementarios previstos en el Anexo

ANÁLISIS DEL SECTOR

Técnico, los cuales deberán ser entregados de conformidad con las especificaciones técnicas y las condiciones establecidas por la Entidad.

Para identificar la estructura de la oferta y los antecedentes de contratación pública, se consultó el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, a partir de las familias UNSPSC 4321 – Equipo informático y accesorios, 4323 – software y 8111 servicios informáticos. La consulta comprende procesos registrados en SECOP II del 1 de enero al 31 de diciembre de 2025, mediante modalidades competitivas, con valores entre $0 y $300.000.000, en Bogotá D.C. y Cundinamarca. La amplitud de estas familias exige distinguir los resultados agregados de la comercialización de equipos de cómputo tipo portátil y accesorios.

La consulta actualizada registra 1575 contratos, por valor total de $840.143.013.193, y 538 proveedores. La primera gráfica presenta la distribución del valor estimado y del número de contratos por proveedor; se observa una participación desigual, con proveedores de mayor contratación y otros de menor frecuencia o valor.



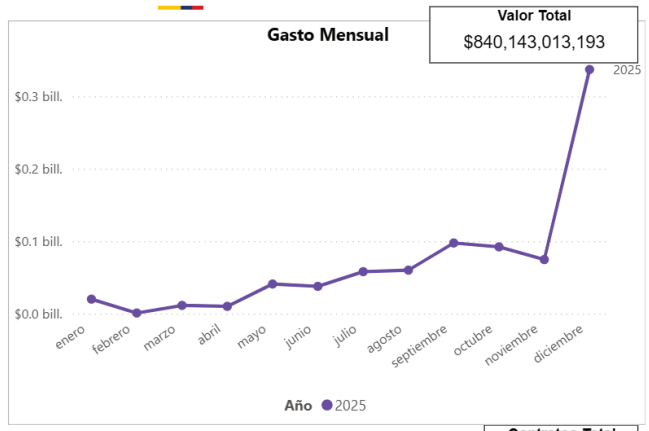
Periodo: 01/01/2025 – 31/12/2025, códigos UNSPSC definidos en la tabla 1. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: 31 de octubre de 2026

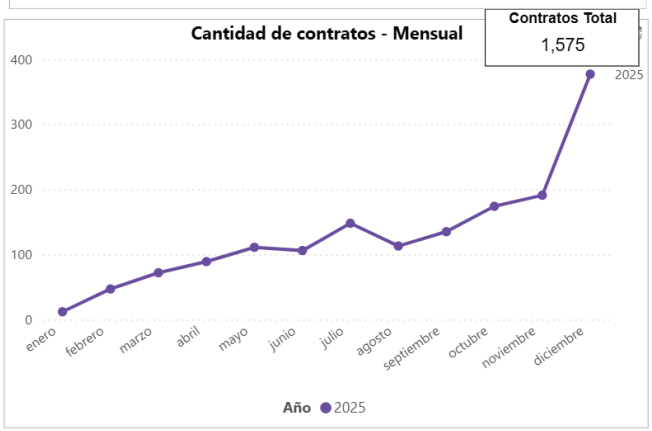
Estas cifras muestran pluralidad de participantes en las familias consultadas, pero no permiten concluir que los 538 proveedores estén habilitados o especializados en la comercialización de equipos de computo de tipo portátil y accesorios. La idoneidad de los proveedores para participar en el presente proceso deberá verificarse mediante el

cumplimiento de los requisitos técnicos y de experiencia establecidos en los documentos del proceso contractual.

La distribución por proveedor evidencia diferencias en los montos contratados y en la frecuencia de participación. La gráfica sirve como referente de antecedentes en SECOP II, sin que por sí sola demuestre capacidad técnica para intervenir los equipos de la Entidad.

A partir de las cifras agregadas, el valor promedio es aproximadamente $ 533,42 millones por contrato y se registran cerca de 2,93 contratos por proveedor (1.575 / 538). Estos indicadores describen únicamente la muestra consultada.





Periodo: 01/01/2025 – 31/12/2025, códigos UNSPSC definidos en la tabla 1. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: *Consultado el 1 de noviembre de 2026.*

ANÁLISIS DEL SECTOR

En las gráficas mensuales de gasto y cantidad de contratos se observa actividad durante 2025 y una mayor concentración hacia el segundo semestre. Noviembre presenta el nivel más alto en ambas series, seguido de una disminución en diciembre.

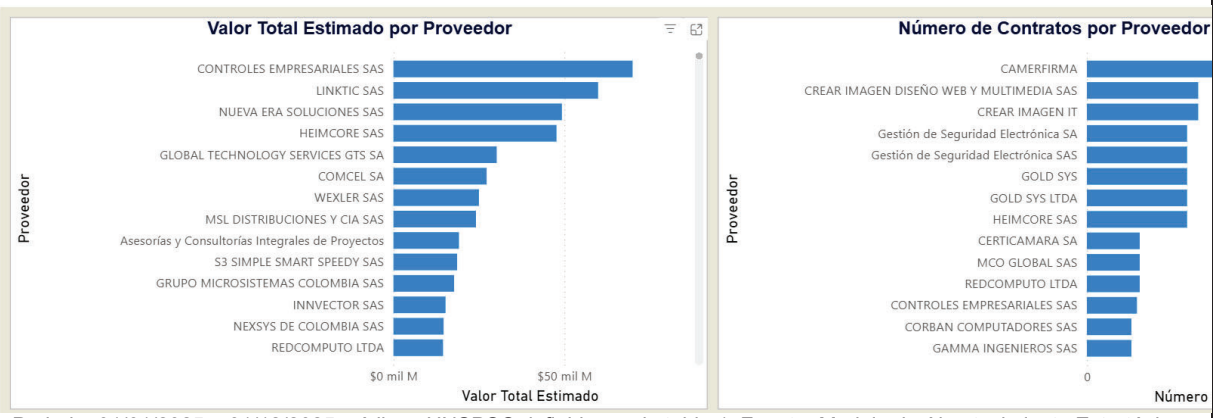
Esta evolución refleja el comportamiento de la contratación pública de las familias seleccionadas, sin que permita atribuir una estacionalidad específica a la adquisición de equipos de cómputo tipo portátil y accesorios.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2025			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
8111 - Servicios informáticos	742	$506,826,402,930	60.33%	742	$506,826,402,930	60.33%
4323 - Software	534	$201,989,983,361	24.04%	534	$201,989,983,361	24.04%
4321 - Equipo informático y accesorios	299	$131,326,626,902	15.63%	299	$131,326,626,902	15.63%
Total	**1575**	**$840,143,013,193**	**100.00%**	**1575**	**$840,143,013,193**	**100.00%**

Periodo: 01/01/2025 – 31/12/2025, códigos UNSPSC definidos en la tabla 1. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: *Consultado el 1 de noviembre de 2026.*

La tabla de composición por familias UNSPSC registra 299 contratos por $.131.326.626.902, en la familia 4321 (15,63 % del valor), 534 contratos por $ 201.989.983.361 en la familia 4323 (24,04 %), 742 contratos por $506.826.402.930 en la familia 8111 (60.33%).



Periodo: 01/01/2025 – 31/12/2025, códigos UNSPSC definidos en la tabla 1. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: *Consultado el 1 de noviembre de 2026.*

Las gráficas finales presentan, por separado, los proveedores con mayor valor total estimado y aquellos con más contratos. Entre los nombres visibles figuran empresas relacionadas con la venta de equipos de cómputo tipo portátil y accesorios; sus posiciones difieren según se compare valor o frecuencia de contratación.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Esta comparación permite identificar posibles actores del mercado para posteriores verificaciones. Sin embargo, no acredita por sí misma que los contratos representados correspondan exactamente al objeto OTIC-F-003 ni que los proveedores cumplan las especificaciones técnicas. Por ello, los resultados deben complementarse con el estudio de mercado y las cotizaciones obtenidas para la adquisición de equipos de cómputo de tipo portátil y accesorios.

ESTUDIO DE MERCADO

En concordancia con los lineamientos emitidos por parte de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y en desarrollo del principio de planeación contractual, para el presente estudio de mercado se utilizó el módulo de *"Solicitud de Información a Proveedores"* dispuesto en el aplicativo SECOP II y se realizó solicitud de cotizaciones a través del correo electrónico institucional a proveedores que se encuentran registrados en el SECOP II con los códigos UNSPSC identificados.

A. Sondeo de mercado: Uso de Módulo de Solicitud de Información a Proveedores – SECOP II y recepción de documentos a través de correo electrónico

La Solicitud de Información a Proveedores en SECOP II constituye una herramienta de planeación contractual dispuesta por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente (ANCP-CCE), que permite a las entidades estatales adelantar consultas preliminares al mercado con el propósito de obtener información sobre precios, características técnicas, condiciones comerciales y capacidades de los potenciales proveedores, como insumo para la estructuración de los estudios previos y del estudio del sector.

Al respecto, la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector de la ANCP-CCE recomienda expresamente el uso de esta funcionalidad para el desarrollo de los sondeos de mercado, en los siguientes términos:

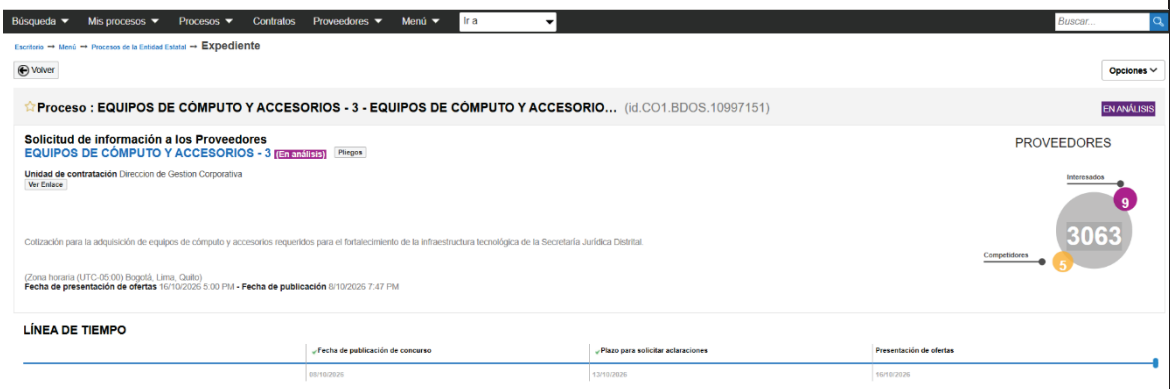
> *"(...) Nota: Para el desarrollo de los sondeos de mercado, la Agencia Nacional de Contratación Pública–Colombia Compra Eficiente recomienda utilizar la funcionalidad de 'Solicitud de Información a Proveedores' de la plataforma SECOP II.* ***A través de esta funcionalidad podrá enviar solicitudes de información a todos los proveedores registrados en el SECOP II con los códigos de Naciones Unidas de su Proceso de Contratación. Lo anterior se puede complementar con invitaciones directas*** *(...)".* (Negrilla fuera de texto)

En consecuencia, la utilización de esta herramienta permite recopilar información relevante para analizar las condiciones actuales del mercado y establecer referentes económicos que contribuyan a la determinación del presupuesto oficial estimado, sin que su utilización

constituya, por sí misma, una convocatoria pública para seleccionar contratistas ni genere obligaciones de adjudicación para la entidad estatal.

Para efectos del presente estudio de mercado, se manejaron las siguientes instancias:

a. El ocho (08) de octubre de 2026 se realizó la publicación del proceso de solicitud de información a proveedores, a través del cual, se envió la invitación a 3063 proveedores registrados con los siguientes códigos UNSPSC identificados en el Clasificador de Bienes y Servicios dispuesto por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y posteriormente configurados en el SECOP II.



Fuente: Solicitud de información a proveedores SECOP II.

La fecha máxima de solicitud de aclaraciones fue establecida hasta el trece (13) de octubre de 2026, en cuyo término se recibieron observaciones por parte de REDCOMPUTO SAS, las cuales fueron resueltas por la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y no generaron modificaciones en el anexo de especificaciones técnicas, ni el formato de solicitud de cotización.

Por otra parte, la fecha máxima de recepción de cotizaciones fue programada para el dieciséis (16) de octubre de 2026 a las 17:00 horas. Para el efecto se recibieron las cotizaciones de los siguientes proveedores, a través de la herramienta de mensaje público:

- CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
- VASQUEZ CARO Y CIA SAS
- GREEN SERVICES AND SOLUTIONS
- PC LOGIN SAS
- SUMIMAS S.A.S

ANÁLISIS DEL SECTOR

b. Solicitud de cotizaciones a través de correo electrónico

En concordancia con los lineamientos establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y en observancia del principio de planeación contractual, para la elaboración del presente estudio de mercado se efectuó el envío de solicitudes de cotización a proveedores del sector, previamente identificados por desarrollar actividades relacionadas con la comercialización, suministro y/o suscripción de soluciones tecnológicas compatibles con la necesidad requerida por la Entidad. Lo anterior, con el propósito de recopilar información suficiente y pertinente que permita analizar las condiciones actuales del mercado y establecer referentes económicos para la adecuada estructuración del proceso de contratación.

Para el efecto, se remitió invitación a cotizar a los siguientes proveedores:

- Intel Tecnologia De Colombia Sas
- Ff Soluciones S.A
- Softsecurity S.A.S
- Engineering Group De Colombia S.A.S.
- Consultorías Integrales Y Soluciones Informáticas, Contables Y
- Administrativas S.A.S
- Smart Business Integrators S.A.S.
- Soluciones Integradas De Tecnología S.A.S.
- Sertisoft S.A.S.
- Controles Empresariales S.A.S
- Datecsa
- Noventiq International Colombia Sas
- Nex Computer S.A.S
- Xertica Colombia Sas
- Solution Copy Ltda
- Yubarta S.A.S
- Computelsystem
- Esri Colombia Sas
- Panamericana Outsourcing S.A.
- Almacenes Éxito S.A.
- Alkosto
- Jairo Osorio Caballero
- Ifx Networks Colombia Sas
- Design Technology Sas
- Micrositios S.A.S
- Ecomil SAS
- Renata
- Cencosud
- Tecnocompras Sas
- Asesorias Y Soluciones En Contratación E Ingeniería SAS

- Claryicon Sas
- Novasoft Sas
- Xertech Ltda

A continuación, se relaciona el soporte de envío de invitación directa a través de correo electrónico:



SOLICITUD DE COTIZACIÓN - EQUIPOS DE CÓMPUTO Y ACCESORIOS External Recibidos × Convertir a PDF

Linda Lucia Monrroy Peñuela <llmonrroyp@secretariajuridica.gov.co> mié, 14 oct, 10:36 a.m. (hace 5 días)

para Cco:carolina.martinez, Cco:licitaciones, Cco:licitaciones, Cco:johnfre333, Cco:ciscsas.colombia, Cco:info, Cco:jarevalo, Cco:ventas, Cco:amarquez, Cco:andreafierro, Cco:yuselis.alvear, Cco:uriel, Cco:info,

Cordial saludo,

La Secretaría Jurídica Distrital requiere contratar el servicio identificado como ***"Cotización para la adquisición de equipos de cómputo y accesorios requeridos para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital."***, para la vigencia 2026.

En virtud de lo anterior, agradecemos su amable colaboración con el envío de una cotización de los servicios e ítems requeridos, de conformidad con las condiciones y especificaciones señaladas en la documentación adjunta.

Para efectos de la elaboración del estudio de mercado, se tuvo en cuenta la información consultada en diferentes procesos de contratación adelantados por otras entidades estatales y por esta Entidad, en los cuales se evidenció la participación de su empresa. En ese sentido, agradecemos la atención que pueda brindarse a la presente solicitud de información.

Para tal efecto, se adjunta el **formato de cotización y el Anexo Técnico**, documento en el cual se detallan las características, condiciones y requerimientos principales del servicio objeto de consulta.

Se precisa que la presente solicitud de cotización no genera compromiso, obligación ni vínculo alguno para la Entidad, toda vez que no constituye una invitación ni hace parte de un proceso formal de selección. Los valores cotizados deberán contemplar la totalidad de los costos directos e indirectos asociados con la prestación del servicio, así como los impuestos, tasas, contribuciones y demás conceptos que resulten aplicables.

Para efectos de determinar el alcance técnico de la necesidad, se solicita consultar integralmente el documento denominado "Anexo Técnico", el cual hace parte de la presente solicitud.

De igual manera, se informa que la cotización podrá ser remitida por este mismo medio o, alternativamente, a través de la Solicitud de Información a Proveedores publicada en SECOP II, disponible en el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.11038880&isFromPublicArea=True&isModal=False

Agradecemos remitir la información solicitada a más tardar el viernes 16 de octubre de 2026, antes de las 17:00 horas, por este mismo medio.

Agradecemos de antemano su atención y colaboración.

Fuente: Correo electrónico institucional

Cotizaciones recibidas

En total se allegaron cinco (5) cotizaciones a través del sondeo de mercado referido en los apartados anteriores, a saber:

- SECOP: 5 Cotizaciones
- Correo electrónico: 0 Cotizaciones

A continuación, se expresa de manera detallada el valor unitario de cada ítem solicitado:

					CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S				VASQUEZ CARO Y CIA SAS				GREEN SERVICES AND SOLUTIONS				PC LOGIN SAS			
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	1	Unidad	Computador portátil línea corporativa	Las definidas en la ficha técnica	$ 7.821.098	$ 1.486.009	$ 9.307.107	$ 9.307.107	$ 4.750.000	$ 902.500	$ 5.652.500	$ 5.652.500	$ 7.577.955	$ 1.439.811	$ 9.017.766	$ 9.017.766	$ 6.333.333	$ 1.203.333	$ 7.536.667	$ 7.536.667
2	1	Unidad	Garantía y Soporte (OnSite)	Las definidas en la ficha técnica, valor de un año adicional al tiempo requerido	$ 134.000	$ 25.460	$ 159.460	$ 159.460	$ 225.000	$ 42.750	$ 267.750	$ 267.750	$ 304.360	$ 57.828	$ 362.188	$ 362.188	$ 1.200.000	$ 228.000	$ 1.428.000	$ 1.428.000
3	1	Unidad	Soporte Portátil Pedestal	Las definidas en la ficha técnica	$ 201.000	$ 38.190	$ 239.190	$ 239.190	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800	$ 142.800	$ 30.375	$ 5.752	$ 36.027	$ 36.027	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 297.500
4	1	Unidad	Guaya de seguridad	Las definidas en la ficha técnica	$ 11.000	$ 2.090	$ 13.090	$ 13.090	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600	$ 166.600	$ 31.850	$ 6.052	$ 37.902	$ 37.902	$ 180.000	$ 34.200	$ 214.200	$ 214.200
5	1	Unidad	Maletín	Las definidas en la ficha técnica	$ 108.000	$ 20.520	$ 128.520	$ 128.520	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600	$ 166.600	$ 31.150	$ 5.918	$ 37.069	$ 37.069	$ 320.000	$ 60.800	$ 380.800	$ 380.800
6	1	Unidad	Software de Ofimática	Las definidas en la ficha técnica	$ 1.750.000	$ 332.500	$ 2.082.500	$ 2.082.500	$ 3.450.000	$ 655.500	$ 4.105.500	$ 4.105.500	$ 1.136.135	$ 215.866	$ 1.352.001	$ 1.352.001	$ 980.000	$ 186.200	$ 1.166.200	$ 1.166.200
TOTAL					$ 10.025.098	$ 1.904.769	$ 11.929.867	$ 11.929.867	$ 8.825.000	$ 1.676.750	$ 10.501.750	$ 10.501.750	$ 9.111.225	$ 1.731.228	$ 10.842.953	$ 10.842.953	$ 9.263.333	$ 1.760.033	$ 11.023.367	$ 11.023.367

Fuente: Cotizaciones recibidas - Anexo Excel estudio de mercado

Como resultado del análisis estadístico de las cotizaciones recibidas en el marco de la *"Solicitud de Información a Proveedores"*, se identificó que la oferta presentada por SUMIMAS S.A.S. registra un valor global de $27.438.770, sustancialmente superior al

comportamiento observado en las otras cuatro cotizaciones recibidas, cuyos valores oscilan entre $10.501.750 y $11.929.867.

En particular, el valor cotizado por SUMIMAS S.A.S. supera aproximadamente en un 147,7 % el promedio de las cuatro cotizaciones restantes. Esta diferencia constituye un comportamiento atípico que amerita una revisión de su comparabilidad y pertinencia para la estimación de los precios de mercado.

En consecuencia, para efectos del ejercicio estadístico y con el propósito de evitar que dicho valor tenga una incidencia desproporcionada en los indicadores de referencia, se excluye esta cotización de los cálculos estadísticos, conservándola como soporte documental del estudio de mercado. La decisión se circunscribe al tratamiento estadístico de la información y no constituye, por sí misma, un rechazo de la oferta ni un pronunciamiento sobre su validez jurídica o financiera.

Análisis estadístico de las cotizaciones válidas

En el marco del presente estudio de mercado, se dio aplicación de medidas estadísticas de las cotizaciones válidas, que para este caso correspondiente a las cotizaciones allegadas por las siguientes empresas:

- CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S
- VASQUEZ CARO Y CIA SAS
- GREEN SERVICES AND SOLUTIONS
- PC LOGIN SAS

Dentro del ejercicio se dio aplicación a estadísticas relacionadas con el mínimo, mediana, promedio y máximo, media armónica, media geométrica, esto, de conformidad con los lineamientos emitidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente.

El resultado del ejercicio es el siguiente:

					CONTROLES EMPRESARIALES S.A.S				VASQUEZ CARO Y CIA SAS				GREEN SERVICES AND SOLUTIONS				PC LOGIN SAS					
ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	VALOR UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA	MINIMA	MEDIA
1	1	Unidad	Computador portátil Intel Core i5 gen 13 de 16 GB RAM, 512 GB SSD, pantalla 14" FHD, Windows 11 Pro, cámara integrada, teclado en español, garantía mínima de 1 año	Los ofertados en la Bolsa Mercantil	$ 7.427.000	$ 1.413.013	$ 8.840.013	$ 8.840.013	$ 4.750.000	$ 903.250	$ 5.653.250	$ 5.653.250	$ 7.577.460	$ 1.439.717	$ 9.017.706	$ 9.017.706	$ 6.303.333	$ 1.203.333	$ 7.506.666	$ 7.506.666	$ 4.750.000	$ 6.965.664
2	1	Unidad	Computador portátil Ryzen 7 (3 núcleos) de 16 GB RAM, 512 GB SSD, pantalla 14" FHD, Windows 11 Pro, cámara integrada, teclado en español, garantía mínima de 1 año	Los ofertados en la Bolsa Mercantil	$ 13.400.000	$ 2.546.000	$ 15.946.000	$ 15.946.000	$ 22.500.000	$ 42.750	$ 267.750	$ 267.750	$ 364.360	$ 57.698	$ 362.188	$ 362.188	$ 1.200.000	$ 228.000	$ 1.428.000	$ 1.428.000	$ 134.000	$ 264.000
3	1	Unidad	Computador portátil Ryzen 5 de 16 GB RAM, 512 GB SSD, pantalla 14" FHD, Windows 11 Pro, cámara integrada, teclado en español, garantía mínima de 1 año	Los ofertados en la Bolsa Mercantil	$ 20.100.000	$ 38.190	$ 239.190	$ 239.190	$ 120.000	$ 22.800	$ 142.800	$ 142.800	$ 30.275	$ 5.752	$ 36.027	$ 36.027	$ 250.000	$ 47.500	$ 297.500	$ 297.500	$ 30.275	$ 100.500
4	1	Unidad	Computador Chromebook 14" HD, 4 GB RAM, 64 GB eMMC, Chrome OS, cámara integrada, teclado en español, garantía mínima de 1 año	Los ofertados en la Bolsa Mercantil	$ 11.500.000	$ 2.185.000	$ 13.685.000	$ 13.685.000	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600	$ 166.600	$ 31.655	$ 6.015	$ 37.670	$ 37.670	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 357.000	$ 11.500	$ 85.925
5	1	Unidad	Mini PC Intel Core i3 de 8 GB RAM, 256 GB SSD, Windows 11 Pro, sin monitor, teclado y mouse en español, garantía mínima de 1 año	Los ofertados en la Bolsa Mercantil	$ 10.600.000	$ 2.014.000	$ 12.614.000	$ 12.614.000	$ 140.000	$ 26.600	$ 166.600	$ 166.600	$ 31.655	$ 6.015	$ 37.670	$ 37.670	$ 300.000	$ 57.000	$ 357.000	$ 357.000	$ 31.655	$ 124.090
6	1	Unidad	Monitor de 24" Full HD, panel IPS, 1920 x 1080, 75 Hz, HDMI y VGA, ajuste de inclinación, garantía mínima de 1 año	Los ofertados en la Bolsa Mercantil	$ 1.750.000	$ 332.500	$ 2.082.500	$ 2.082.500	$ 3.450.000	$ 655.500	$ 4.105.500	$ 4.105.500	$ 1.102.155	$ 211.856	$ 1.322.011	$ 1.322.011	$ 660.000	$ 126.720	$ 1.192.200	$ 1.192.200	$ 660.000	$ 1.443.300
TOTAL					$ 10.427.000	$ 1.981.130	$ 11.929.867	$ 11.929.867	$ 8.829.000	$ 1.677.510	$ 10.501.750	$ 10.501.750	$ 9.111.724	$ 1.731.228	$ 10.842.953	$ 10.842.953	$ 8.263.333	$ 1.700.053	$ 11.023.386	$ 11.023.386	$ 5.636.425	$ 9.633.917

Fuente: Análisis estadístico de cotizaciones recibidas - Anexo excel estudio de mercado

Tras la aplicación de las medidas estadísticas en las cotizaciones válidas, tales como la Mínima, Mediana, Promedio y Máxima (Ver Excel adjunto), se concluye:

ANÁLISIS DEL SECTOR

- Una vez excluida la cotización de SUMIMAS S.A.S. del ejercicio estadístico, se observa que los valores de los cuatro proveedores restantes se encuentran en un rango comprendido entre $10.501.750 y $11.929.867 para el valor del KIT de la adquisición. Aunque se presentan diferencias entre las ofertas, estas permiten establecer referencias comparables del comportamiento del mercado.

- El valor de $27.438.770 supera aproximadamente en un 147,7 % la media aritmética de las otras cuatro cotizaciones. Esta diferencia evidencia un comportamiento atípico que justifica revisar la comparabilidad de la oferta y excluirla del cálculo de los indicadores estadísticos, conservándola como soporte documental del estudio de mercado. Esta decisión corresponde al tratamiento estadístico de la información y no implica, por sí misma, un rechazo jurídico o comercial de la cotización.

- La información recopilada evidencia variaciones en los precios ofertados por los proveedores consultados, lo cual permite realizar un análisis comparativo de las condiciones económicas disponibles. En consecuencia, los indicadores estadísticos calculados con las cotizaciones consideradas válidas constituyen elementos de referencia para determinar un valor estimado técnicamente sustentado, sin perjuicio de la validación de las características y condiciones de los bienes requeridos.

Selección del Valor de Referencia

Una vez analizadas las cotizaciones allegadas, para el presente proceso se adopta el **menor valor de las cotizaciones válidas obtenidas en el estudio de mercado**, teniendo en cuenta la necesidad de garantizar la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la razonabilidad del presupuesto.

Esta decisión se fundamenta en un análisis integral y comparativo de los precios ofertados por los proveedores consultados, complementado con la verificación de las condiciones económicas y comerciales del mercado, la revisión del cumplimiento de las especificaciones y requerimientos técnicos establecidos en la ficha técnica del proceso, y la contrastación de los valores cotizados con los precios de referencia identificados en grandes almacenes de cadena y establecimientos comerciales que ofrecen bienes de características técnicas, funcionales y de calidad equivalentes o comparables.

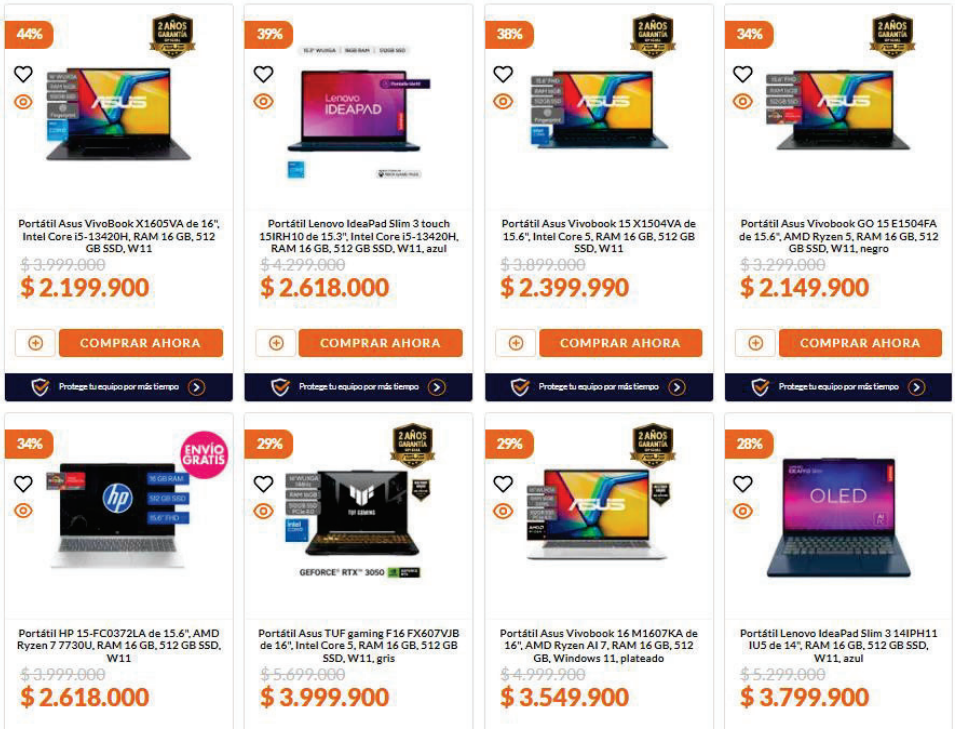
En desarrollo de esta verificación técnica y económica, se analizaron las características particulares de los equipos y accesorios requeridos, considerando, entre otros aspectos, las condiciones de capacidad, desempeño, configuración, compatibilidad, funcionalidad, componentes y demás atributos técnicos que inciden en su precio y que permiten establecer condiciones homogéneas de comparación entre los bienes objeto de adquisición. Lo anterior, con el propósito de verificar que los valores ofertados correspondan efectivamente a bienes

que satisfagan las necesidades institucionales y no presenten diferencias sustanciales en sus especificaciones que puedan distorsionar el análisis comparativo

Así mismo, se efectuó una revisión de los precios publicados en establecimientos comerciales y grandes almacenes, tomando como referente productos que presentan características técnicas similares a las exigidas por la Entidad, con el fin de contar con elementos adicionales de contraste frente a los valores informados por los potenciales proveedores. Esta revisión permitió identificar posibles desviaciones en los precios, evaluar su razonabilidad y establecer si las cotizaciones recibidas guardan correspondencia con las condiciones actuales de comercialización de los bienes en el mercado.

En consecuencia, la verificación no se limitó a una comparación exclusivamente numérica de los valores cotizados, sino que tuvo en cuenta la correspondencia entre el precio y las características técnicas de los bienes ofrecidos, procurando que la comparación se realizara sobre referentes equivalentes y bajo condiciones objetivas de evaluación. De esta manera, se busca garantizar que el valor estimado del proceso refleje condiciones reales de mercado, atienda las necesidades técnicas de la Secretaría Jurídica Distrital y contribuya a la utilización eficiente, transparente y responsable de los recursos públicos.

- Panamericana:



ANÁLISIS DEL SECTOR

Fuente: https://www.panamericana.com.co/computadores-y-tablets/portatiles/16-gb/512-gb-ssd/computadores?fuzzy=0&initialMap=ft,categoria&initialQuery=computadores/computadores-y-tablets&map=category-2,category-3,memoria-ram,almacenamiento,ft&operator=and. Consultada: 31/10/2026

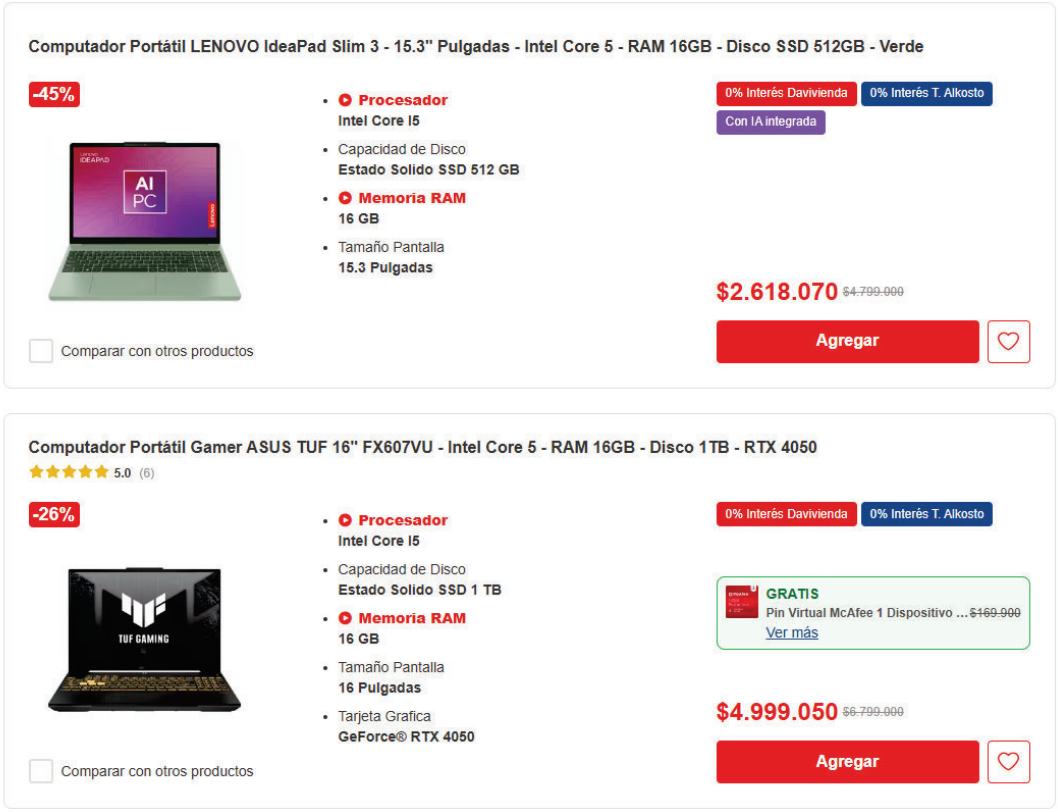
Alkosto: https://bit.ly/4BvncMv



Fuente: https://www.alkosto.com/computadores-tablet/computadores-portatiles/c/BI_104_ALKOS?sort=relevance&q=:relevance:memoria-ram:16%20GB:capacidad-disco:Estado%20Solido%20SSD%20256%20GB:tamano-pantalla:De%2015%27%20a%2016%27. Consultada: 31/10/2026

- Ktronix:

ANÁLISIS DEL SECTOR



Fuente: https://www.ktronix.com/computadores-tablet/computadores-portatiles/c/BI_104_KTRON?sort=relevance&q=%3Arelevance%3Atipo-procesador%3AIntel+Core+I5%3Amemoria-ram%3A16+GB%3Atamano-pantalla%3ADe+15%27+a+16%27. Consulta: 31/10/2026

Se precisa que, la adopción de esta medida estadística se justifica en las siguientes consideraciones:

a. La utilización del menor valor identificado entre las cotizaciones válidas permite establecer una referencia económica orientada a optimizar los recursos públicos, evitando la estimación de un presupuesto superior al requerido cuando existe evidencia de que los bienes pueden adquirirse por un precio inferior, sin sacrificar las condiciones de calidad, funcionalidad y cumplimiento técnico exigidas por la entidad.

b. Como elemento complementario del análisis, se consideran los precios de referencia publicados o cotizados por grandes almacenes y establecimientos comerciales para bienes de características técnicas equivalentes. Esta comparación permite contrastar los valores obtenidos en el estudio de mercado con otras alternativas de adquisición disponibles, verificar la razonabilidad del menor precio identificado y determinar si este representa una opción económicamente viable para satisfacer la necesidad

institucional. Para tal efecto, deben considerarse, entre otros aspectos, las garantías, los impuestos, el transporte, los costos de entrega y las demás condiciones que inciden en el precio final de adquisición.

c. La adopción del menor valor como referencia para el presupuesto oficial también atiende a la necesidad de mantener coherencia entre el costo estimado de los bienes y los recursos disponibles para adelantar la contratación. En este sentido, la medida contribuye a orientar la estimación presupuestal hacia una alternativa económicamente eficiente, sin que ello implique desconocer la obligación de verificar la suficiencia de los recursos ni de garantizar que el valor estimado permita adquirir la totalidad de los bienes requeridos en las condiciones técnicas y comerciales definidas por la entidad.

En consecuencia, con fundamento en los resultados del estudio de mercado, la comparación de las cotizaciones válidas y la verificación de precios de referencia en grandes almacenes y establecimientos comerciales, se adopta el menor valor como criterio estadístico para la estimación del presupuesto oficial, siempre que se encuentre debidamente sustentado, corresponda a bienes técnicamente comparables e incluya todos los costos asociados a su adquisición y entrega. Esta metodología busca promover la economía, la planeación, la responsabilidad y la eficiencia en la gestión de los recursos públicos, sin perjuicio de garantizar la pluralidad de oferentes, la transparencia del procedimiento y la selección objetiva del contratista.

Nota 1: Si bien el elemento denominado *"maletín"* fue incluido en la consulta de cotizaciones para establecer los valores de mercado, no será tenido en cuenta para efectos de la adquisición en el marco del presente proceso de selección.

Lo anterior teniendo en cuenta que el análisis de las necesidades institucionales y de las condiciones del mercado, se determinó que la adquisición de maletines para los equipos de cómputo portátiles no constituye un elemento indispensable para el cumplimiento de la finalidad del proceso contractual. Lo anterior, considerando que dichos elementos no inciden directamente en el funcionamiento, desempeño ni capacidad operativa de los equipos requeridos para el fortalecimiento de la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital.

Adicionalmente, su inclusión representaría un componente accesorio que incrementa el alcance y el valor de la adquisición, sin que se haya identificado una necesidad institucional debidamente sustentada que justifique su incorporación dentro del objeto contractual.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de planeación, economía y responsabilidad que orientan la contratación estatal, se considera pertinente excluir los maletines del alcance de la adquisición, concentrando los recursos públicos en los equipos

de cómputo y aquellos accesorios que resulten necesarios para su adecuado funcionamiento y aprovechamiento, en atención a las necesidades efectivamente identificadas por la Entidad.

Determinación de valor techo de precios unitarios

En aplicación de los principios de planeación y economía, se adopta como referencia el valor de la mínima, por representar el menor valor de las cotizaciones consideradas válidas.

Así las cosas, el valor por elemento, que se constituyen como precios techo para cada ítem corresponde a:

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	1	Unidad	Computador portátil línea corporativa	Las definidas en la ficha técnica	$4.750.000	$902.500	$5.652.500	$5.652.500
2	1	Unidad	Garantía y Soporte (OnSite)	Las definidas en la ficha técnica	$134.000	$ 25.460	$159.460	$159.460
3	1	Unidad	Soporte Portátil Pedestal	Las definidas en la ficha técnica	$30.275	$ 5.752	$36.027	$36.027
4	1	Unidad	Guaya de seguridad	Las definidas en la ficha técnica	$11.000	$ 2.090	$13.090	$13.090
5	1	Unidad	Software de Ofimática	Las definidas en la ficha técnica	$980.000	$ 186.200	$1.166.200	$1.166.200

Nota 1: Para efectos de la determinación de los valores unitarios que serán utilizados en la determinación del Presupuesto Oficial Estimado, se realiza el correspondiente redondeo de las cifras.

Determinación del valor del Presupuesto Oficial Estimado

En consecuencia, teniendo en cuenta la necesidad de "*OTIC-F-003: Adquirir equipos de cómputo tipo portátil y accesorios requeridos para fortalecer y optimizar la infraestructura tecnológica de la Secretaría Jurídica Distrital*" e identificadas las cantidades para su respectiva satisfacción, las cuales se detallan a continuación:

ANÁLISIS DEL SECTOR

ITEM	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES	VALOR UNITARIO	IVA	SUBTOTAL	VALOR TOTAL INCLUIDO IVA
1	33	Unidad	Computador portátil línea corporativa	Las definidas en la ficha técnica	$4.750.000	$902.500	$5.652.500	$186.532.500
2	33	Unidad	Garantía y Soporte (OnSite)	Las definidas en la ficha técnica, valor de un año adicional al tiempo requerido	$134.000	$ 25.460	$159.460	$5.262.180
3	33	Unidad	Soporte Portátil Pedestal	Las definidas en la ficha técnica	$30.275	$ 5.752	$36.027	$1.188.891
4	33	Unidad	Guaya de seguridad	Las definidas en la ficha técnica	$11.000	$ 2.090	$13.090	$431.970
5	33	Unidad	Software de Ofimática	Las definidas en la ficha técnica	$980.000	$ 186.200	$1.166.200	$38.484.600

Se concluye que el valor total del Presupuesto Oficial Estimado asciende a la suma de **DOSCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL CIENTO CUARENTA Y UN PESOS MONEDA CORRIENTE ($231.900.141 M/CTE)**, Incluidos el IVA, los costos directos e indirectos, el transporte y la entrega de los bienes, así como todos los impuestos, tasas, contribuciones y demás gravámenes de orden nacional y distrital a que haya lugar, y cualquier otro costo en que deba incurrir el contratista para la ejecución integral del contrato.

El presupuesto definido resulta coherente con las condiciones del mercado, se encuentra debidamente soportado en el análisis técnico y económico realizado, y garantiza la adecuada ejecución del objeto contractual, en cumplimiento de los principios de planeación, economía y selección objetiva.

5. ESTUDIO DE DEMANDA

El análisis de la demanda tiene como propósito identificar antecedentes de contratación pública relacionados con la adquisición equipos de cómputo tipo portátil y accesorios previstos en el proceso OTIC-F-003.

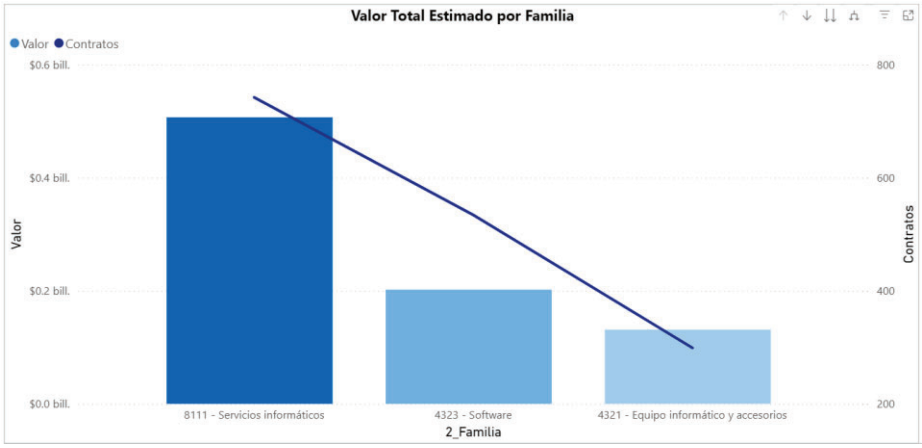
En virtud de lo anterior, se consultó la información registrada en el Modelo de Abastecimiento Estratégico de Colombia Compra Eficiente, correspondiente a SECOP II durante 2025, para Bogotá D.C. y Cundinamarca, en modalidades competitivas y contratos de hasta $300.000.000. La consulta comprende las familias UNSPSC 4321 – Equipo informático y accesorios, 4323 – software y 8111 servicios informáticos.

La consulta consolidó 1575 contratos por un valor de $840.143.013.193 correspondientes a las tres familias UNSPSC analizadas. El valor promedio fue de aproximadamente $533,42 millones por contrato. Estas cifras permiten dimensionar los antecedentes de contratación pública de la muestra, sin atribuir la totalidad de sus contratos exclusivamente a la adquisición de equipos de cómputo tipo portátil y accesorios.

En la distribución por familias se observa que la UNSPSC 4321 reúne 299 contratos por $131.326.626.902, equivalentes al 15,63 % del valor contratado. La familia 4323 registra 534 contratos por $201.989.983.361, que representan el 24,04 % y la familia 8111 reúne 742

contratos por $506.826.402.930. Por lo anterior, las familias señaladas se utilizan como referencias sectoriales complementarias, sin asumir que todos los registros corresponden al servicio específico requerido por la Entidad.

La siguiente gráfica presenta la distribución del valor contratado y del número de contratos entre las familias. Permite contrastar su peso en la muestra consultada y contextualizar la demanda pública relacionada con la adquisición de computadores tipo portátil y accesorios:



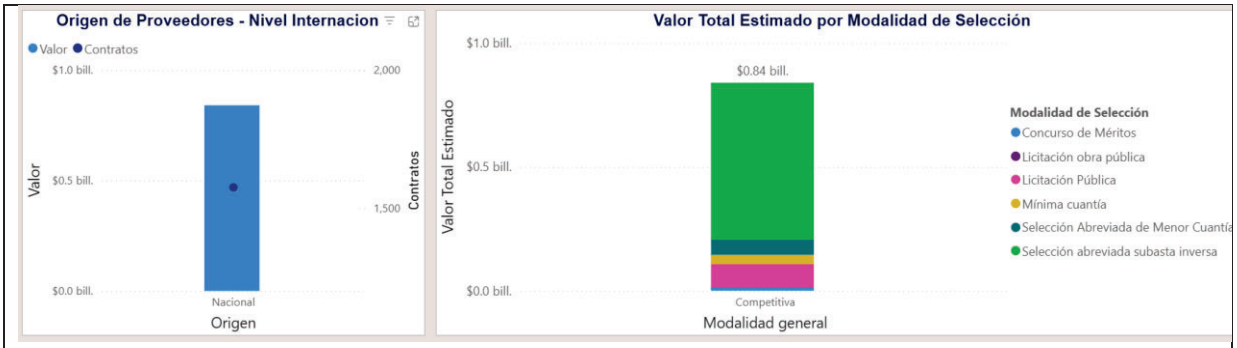
Periodo: 01/01/2025 – 31/12/2025, códigos UNSPSC definidos en la tabla 1. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: 1 de noviembre de 2026

Para la estructuración del proceso OTIC-F-003, estos antecedentes se complementan con las cotizaciones del estudio de mercado, que corresponden al alcance concreto con la adquisición de equipos de cómputo tipo portátil y accesorios.

Respecto al origen de los proveedores, la gráfica siguiente presenta la contratación de la muestra bajo la clasificación nacional y extranjera utilizada por la herramienta. Los registros consultados se concentran en proveedores nacionales; este resultado describe únicamente los contratos incluidos en los filtros aplicados y no permite descartar otros posibles participantes del mercado.

En cuanto a la modalidad de selección, la segunda gráfica muestra la concentración del valor contratado de la muestra en procesos identificados como selección abreviada de subasta inversa. Este antecedente resulta útil para contextualizar procesos públicos de valores comparables, sin sustituir la justificación jurídica de la modalidad aplicable a la Secretaría Jurídica Distrital.

ANÁLISIS DEL SECTOR



Periodo: 01/01/2025 – 31/12/2025, códigos UNSPSC definidos en la tabla 1. Fuente: Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE), CCE, https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estrategico, fecha de consulta: 1 de noviembre de 2026

En conclusión, la demanda pública consultada comprende 1575 contratos por $ 840.143.013.193 en las familias UNSPSC 4321, 4323 y 8111 durante 2025. La distribución por familias, el origen registrado de los proveedores y la modalidad de selección constituyen referencias para la planeación del proceso. Dado que las familias contienen actividades de alcance amplio, las cifras agregadas no deben entenderse como demanda exclusiva relacionada con la adquisición de equipos de cómputo tipo portátil y accesorios.

Evaluación histórica de precios de los bienes y/o servicios a contratar por parte de la Secretaría Jurídica.

La adquisición equipos de cómputo tipo portátil y accesorios han sido contratados en vigencias anteriores:

Contratista	*REDCÓMPUTO LIMITADA.*
Modalidad de selección y numero de proceso	Selección Abreviada de Menor Cuantía No. SJD-ABS-01-2016
Objeto a contratar	Adquirir equipos de cómputo tipo usuario final para la Secretaría Jurídica Distrital
Valor del contrato	$ 190.553.844
Plazo de ejecución	1 (meses)
Fuente	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-9-424115

Contratista	*P&P SYSTEMS COLOMBIA S.A.S.*
Modalidad de selección y numero de proceso	Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II – evento de cotización 88789

ANÁLISIS DEL SECTOR

Objeto a contratar	Adquirir equipos de cómputo portátiles para la Secretaría Jurídica Distrital
Valor del contrato	$35.922.311,00
Plazo de ejecución	Tres (3) meses
Fuente	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/53548

Contratista	*COLOMBIANA DE SOFTWARE Y HARDWARE COLSOF S.A*
Modalidad de selección y numero de proceso	Acuerdo Marco de Precios para la Compra o alquiler de Equipos Tecnológicos y Periféricos II – evento de cotización 93319
Objeto a contratar	Adquirir equipo de cómputo para el despacho de la Secretaría Jurídica Distrital.
Valor del contrato	$ 12.870.901
Plazo de ejecución	Hasta el 15/12/2020
Fuente	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/56645

Contratista	*UNIPLES SA.*
Modalidad de selección y numero de proceso	Acuerdo Marco de Suministro de elementos de material Pedagógico y la entrega de los mismos a nivel nacional – Orden de compra 88854
Objeto a contratar	Adquirir equipos de cómputo para Secretaría Jurídica Distrital.
Valor del contrato	$ 263.474.102,00
Plazo de ejecución	Hasta el 30/10/2022
Fuente	https://operaciones.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/ordenes-compra/88854

Evaluación histórica de precios de los bienes y/o servicios a contratar otras entidades.

Como parte del análisis de la demanda, se realizó una revisión de los procesos de contratación adelantados por diferentes entidades públicas durante las últimas vigencias, relacionados con la adquisición de equipos de cómputo tipo portátil y sus accesorios. Lo

anterior, con el propósito de identificar los antecedentes de compra, las condiciones de adquisición y los precios históricos de bienes con características similares a los requeridos en el presente proceso.

A continuación, se presenta la relación de los procesos contractuales identificados, en la cual se detallan las entidades contratantes, los objetos contractuales, los proveedores seleccionados y los valores de las adquisiciones, como referentes para el análisis comparativo de la demanda y la determinación del presupuesto oficial del proceso OTIC-F-003.

Entidad contratante	*SENA REGIONAL PUTUMAYO GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO*
Contratista	*AMAZU S.A.S.*
Modalidad de selección y numero de proceso	*Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SASI-PTY-CAAA-0006-2026*
Objeto a contratar	*Contratar la adquisición de equipos de cómputo y mobiliario para el fortalecimiento de los ambientes de formación, garantizando su entrega y correcto funcionamiento en las áreas designadas por la Entidad*
Valor del contrato	*$ 218.432.599*
Plazo de ejecución	*2 meses*
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10636942

Entidad contratante	*MUNICIPIO DE CHIQUINQUIRÁ*
Contratista	*WILSON ORLANDO SANCHEZ SANCHEZ*
Modalidad de selección y numero de proceso	*Selección Abreviada de Subasta Inversa No. CHQ-SASI-002-2026*
Objeto a contratar	*ADQUISICIÓN, DE EQUIPOS DE CÓMPUTO Y EQUIPOS DE IMPRESIÓN, NUEVOS, DE ÓPTIMA CALIDAD, DESTINADOS AL FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES OPERATIVAS Y ADMINISTRATIVAS, EN CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO. 001 DE NOVIEMBRE DE 2025 SUSCRITO CON EL*

ANÁLISIS DEL SECTOR

	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO - INPEC.
Valor del contrato	*$ 265.465.000*
Plazo de ejecución	*1 (mes)*
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10547368

Entidad contratante	*MUNICIPIO DE SEGOVIA*
Contratista	*EDISON ANTONIO URIBE VALENCIA*
Modalidad de selección y numero de proceso	*Selección Abreviada de Subasta Inversa No. SG-SASIE-0032-2026*
Objeto a contratar	*ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO, INCLUIDOS PERIFÉRICOS, ACCESORIOS Y ELEMENTOS TECNOLÓGICOS ASOCIADOS, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SEGOVIA*
Valor del contrato	*$ 248.589.000*
Plazo de ejecución	*1 mes*
Fuente	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.10469942

6. ANÁLISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL SECTORIAL

Para la definición de los indicadores de capacidad financiera y organizacional, se tuvieron en cuenta los lineamientos establecidos en el *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación*, versión 2023, de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, así como las orientaciones contenidas en la *Guía para la Elaboración de Estudios de Sector*.

Para el desarrollo del análisis, se tomó como referencia la información de los estados financieros con corte al 31 de diciembre de 2025, disponible en el Sistema Integrado de Información Societaria (SIIS) de la Superintendencia de Sociedades, correspondiente a empresas que desarrollan actividades económicas relacionadas con el objeto contractual, identificadas mediante los siguientes códigos CIIU:

- **G4651:** Comercio al por mayor de computadores, equipo periférico y programas de informática.
- **G4741:** Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados.

Como resultado de la consulta, se conformó una muestra de 186 empresas, cuya información financiera fue utilizada como base para el análisis estadístico de los indicadores de capacidad financiera y organizacional. Para el tratamiento de los datos, se aplicaron los siguientes criterios de exclusión:

Criterios de exclusión aplicados

- Se excluyen para todos los casos, los valores por fuera de 1,5 veces el rango intercuartílico o inferiores a cero
- Valores de indicadores negativos para todos los indicadores Se excluyen empresas con utilidad neta negativa y los indicadores que den un resultado negativo
- Si el denominador es cero o falta el dato, la fórmula da “n/a”. En cobertura, una empresa sin gastos financieros queda como “Sin deuda”. Estos valores no entran a la muestra. En la verificación, “Sin deuda” cumple cobertura (el Manual sugiere habilitar al proponente sin obligaciones financieras) y “n/a” no cumple.

Una vez aplicados los criterios de exclusión, se calcularon las medidas estadísticas correspondientes y se utilizó la media podada, descartando el 10 % de los valores más bajos y el 10 % de los valores más altos de cada indicador. Esta metodología se aplicó tomando como referencia los lineamientos del *Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación* de Colombia Compra Eficiente, versión 2023, con el propósito de reducir la influencia de los valores extremos sobre los resultados del análisis.

Adicionalmente, se realizó una consulta en el SECOP II para identificar los indicadores de capacidad financiera y organizacional establecidos en procesos de contratación similares o relacionados con el objeto del presente proceso, adelantados por entidades públicas del orden nacional y territorial.

Con la información recopilada, se compararon los resultados estadísticos obtenidos de los estados financieros de las empresas del sector con los valores de referencia

identificados en los procesos consultados en SECOP II. A partir de este ejercicio, se determinaron los indicadores propuestos y se verificó su cumplimiento sobre la muestra de empresas analizadas, con el fin de evaluar su efecto sobre la participación de posibles oferentes.

Como resultado, se identificó que 108 de las 186 empresas analizadas cumplen simultáneamente los cinco indicadores de capacidad financiera y organizacional, sin incluir el capital de trabajo, lo que representa el 58,1 % de la muestra. Este resultado permite evidenciar la participación potencial de empresas del sector que cumplen los requisitos evaluados y constituye un soporte para analizar la proporcionalidad de los indicadores establecidos para el proceso.

6.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera del proponente se calculará a partir de la verificación de los siguientes factores:

- **Índice de liquidez**: determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo.

Para el presente proceso debe ser mayor o igual a **1,31** veces

- **Índice de endeudamient**o: determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente. A mayor índice de endeudamiento mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Para el presente proceso debe ser menor o igual a **70%**

- **Razón de cobertura de intereses**: refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

Para el presente proceso debe ser mayor o igual a **1,26** veces cuando no presenten pago de intereses o gastos de intereses en la vigencia del 2025

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO

Liquidez	Mayor o Igual a 1,31
Endeudamiento	Menor o Igual a 70%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o Igual a 1,26

En caso de no cumplir con la Capacidad financiera, la propuesta se considerará **NO HÁBIL**

6.1.2. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional mide el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado para lo cual se tendrán en cuenta los indicadores de Rentabilidad del patrimonio y Rentabilidad del activo.

- **Rentabilidad del patrimonio**: determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Para el presente proceso debe ser mayor o igual a 0,070

- **Rentabilidad del activo**: determina la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este indicador debe ser siempre menor o igual que el de rentabilidad sobre patrimonio.

Para el presente proceso debe ser mayor o igual a 0,040

INDICADOR	ÍNDICE REQUERIDO
Rentabilidad del patrimonio	Mayor o Igual a 0,070
Rentabilidad del activo	Mayor o Igual a 0,040

Los proponentes deberán tener en cuenta lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012, en concordancia con el Artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015:

"*La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año. De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información*

registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento."

En este sentido, los proponentes deberán haber hecho la renovación del Registro Único de Proponentes (RUP) para vigencia del año 2026 y la información debe estar en firme. La entidad realizará la verificación de los requisitos de capacidad financiera y organizacional con la información financiera con corte al 31 de diciembre del año 2025. De acuerdo con lo anterior, el proponente no podrá presentar ni ser evaluado con información financiera distinta al corte del 31 de diciembre del año 2025.

Los proponentes o sus integrantes, no obligados a inscribirse en el RUP, deberán justificar expresamente tal circunstancia y presentar los Estados Financieros (Balance general y estado de resultados) con corte a 31 de diciembre de 2025, certificados por contador público o Revisor Fiscal en caso tener la obligación legal de contar con éste.

Si el proponente es un consorcio, unión temporal o cualquier otra modalidad de asociación, cada uno de sus integrantes deberán allegar el correspondiente Certificado de Registro Único de Proponente, teniendo en cuenta lo descrito. En estos casos, la capacidad financiera se determinará con base en la participación porcentual de cada uno de sus integrantes, de tal forma que la sumatoria sea el 100%.

La información financiera debe ser presentada en moneda legal colombiana, por ser esta la unidad de cuenta contable por expresa disposición legal.

La SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL hará la verificación financiera de cada una de las propuestas, la cual no otorgará puntaje y como resultado de esta se decidirá sobre la declaratoria de **HÁBIL** o **NO HÁBIL**.

NOTA 1: Si la información y los indicadores financieros y organizacionales presentados por el (los) proponente(s) no cumplen con la totalidad requerida en el presente acápite, de acuerdo con los parámetros contenidos en el Decreto 1082 de 2015 requeridos en este pliego de condiciones, el (los) proponente(s) NO será(n) HABILITADO (S) en el proceso.

NOTA 2: Si una propuesta no acredita los requisitos financieros y organizacionales subsanables exigidos y luego de solicitados NO fueron aportados, subsanados o aclarados en la oportunidad concedida para ello y/o continúan las inconsistencias, la SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL determinará que la propuesta NO CUMPLE FINANCIERAMENTE (NO HABILITADO FINANCIERAMENTE) ocasionando la

exclusión de la propuesta para que ésta sea estudiada en los demás factores previstos en este capítulo.

7. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO

De acuerdo con el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, los riesgos previsibles identificados para el presente proceso, su tipificación, estimación, asignación y tratamiento se encuentran en el documento anexo denominado MATRIZ DE RIESGOS.

8. EXPERIENCIA PARA EL CRITERIO DIFERENCIAL PARA MIPYMES Y EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS

Convocatoria limitada a Mipymes. El valor estimado del proceso ($231.900.141) es inferior a USD 125.000, liquidados con la tasa de cambio que determine el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo [verificar tasa vigente]. En consecuencia, si dentro del término previsto en el cronograma al menos dos (2) Mipymes colombianas con un (1) año o más de existencia solicitan limitar la convocatoria, la Entidad la limitará a Mipymes de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015. En ese evento, los criterios diferenciales de este numeral no serán aplicables a la convocatoria limitada, conforme al parágrafo 3 del artículo 2.2.1.2.4.2.18 [confirmar interpretación].

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Nacional 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto Nacional 1860 de 2021 y el artículo 2.2.1.2.4.2.7.3. del Decreto 287 del 2026**, los proponentes clasificados como MiPymes y PcD podrán a ACREDITAR EXPERIENCIA EN MÁXIMO TRES (3) contratos celebrados, ejecutados, terminados y/o liquidados, registrados en el RUP,** antes del cierre del presente proceso, suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto y/o alcance y/o actividades y/u obligaciones ejecutadas estén relacionadas con el objeto del presente proceso de selección.

El valor de los contratos con los que se pretenda acreditar experiencia deberá sumar un valor **igual o mayor al 100% del presupuesto oficial** establecido para la presente contratación.

Cada uno de los contratos aportados por el proponente para acreditar la experiencia exigida deberá estar clasificada en el RUP hasta el tercer nivel **en al menos dos de los siguientes códigos**:

ANÁLISIS DEL SECTOR

Segmento	Familia	Clase
43 – Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	4321 – Equipo informático y accesorios	432115 – Computadores
43 – Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	4321 – Equipo informático y accesorios	432116 – Accesorios de computador
43 – Difusión de tecnologías de información y telecomunicaciones	4323 – Software	432315 – Software funcional específico de la empresa
81 – Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	8111 – Servicios informáticos	811118 – Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas

Fuente de consulta: https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/codigo-de-naciones-unidas-unspsc

Para lo anterior, el proponente deberá a su vez diligenciar y anexar el **FORMATO No. 7 - EXPERIENCIA DEL PROPONENTE**, en el cual debe relacionar los contratos con los que pretende acreditar este requisito, los cuales deberán encontrarse registrados en el RUP y para lo cual deberá señalar:

- Número consecutivo del contrato en el RUP.
- Clasificación UNSPSC.
- Objeto.
- Contratante.
- Valor contrato en SMMLV.
- Fecha de inicio.
- Fecha de terminación.
- En caso de que el contrato corresponda a una experiencia obtenida como proponente plural, se debe relacionar el porcentaje de participación dentro de la figura plural.

.

9. MEDIDAS AFIRMATIVAS PARA LAS MUJERES EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA EN EL DISTRITO CAPITAL

Teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 29 del Decreto 643 de 2025 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único del Sector Mujeres"*, el futuro contratista deberá vincular y mantener un mínimo del cincuenta por ciento (50%) de mujeres para la ejecución del contrato de acuerdo con el personal solicitado en el presente proceso o personal adicional, si es el

caso, garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.

Teniendo en cuenta el tipo de contrato, compraventa, NO es aplicable al presente proceso.

10. FUENTES DE INFORMACIÓN

- ✔ DANE: www.dane.gov.co
- ✔ CIIU Versión 4 – Adaptada para Colombia: https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf
- ✔ SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- ✔ Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) – Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co/manuales

Nota: El presente documento es un anexo de los estudios previos.

Elaborado: Linda Lucia Monrroy Peñuela – Contratista Oficina Tecnologías de la información y las Comunicaciones *Linda Lucia Monrroy P.*

Elaborado: Lizeth López Blanco – Contratista Oficina Tecnologías de la información y las Comunicaciones

Revisado: Diana Carolina Suárez Gutiérrez - Contratista Dirección de Gestión Corporativa